

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI — N° 6.201 EDICION DE 18 PAGINAS	SALTA, MARTES 23 DE 1.960	Corre Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805. Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 653.928
Aparece los días hábiles				

<p>H O R A R I O</p> <p>Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:</p> <p>Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas</p>	<p>PODER EJECUTIVO</p> <p>Sr. BERNARDINO BIELLA Gobernador de la Provincia</p> <p>Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN Vicegobernador de la Provincia</p> <p>Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública</p> <p>Ing. PEDRO JOSE PERETTI Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas</p> <p>Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO N° 4780</p> <p>Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS Director</p>
--	---	---

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES : Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959
A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página	\$	31.—
2º) De más de un cuarto y hasta media ½ página	"	54.—
3º) De más de media y hasta 1 página	"	90.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$		\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	67.00		4.50	90.00	6.70	130.00	9.00 cm.
Posesión treintañal y deslinde.....	90.00		6.70	180.00	12.00	270.00	18.00 cm.
Remates de inmuebles	90.00		6.70	180.00	12.00	270.00	18.00 cm.
Otros remates	67.00		4.50	90.00	6.70	130.00	9.00 cm.
Edictos de minas	180.00		12.00				cm.
Contratos de Sociedades	0.50		la palabra		0.80	la palabra	
Balances	130.00		10.00	200.00	18.00	300.00	20.— cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00		6.70	180.—	12.00	270.00	18.00 cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

LEYES:

Ley N° 3548 del 10/8/60.— El Poder Ejecutivo, por intermedio de la Administración General de Aguas de Salta, llamará a licitación dentro de los noventa días de promulgada la presente Ley, para la realización de los estudios y el proyecto definitivo de parte de las obras necesarias para el aprovechamiento integral del río Mojotoro, destinadas al riego permanente de ampliación de 20.000 hectáreas en el Dpto. de Gral Güemes y producción de Energía Hidroeléctrica 2252

DECRETOS:

M. de Gob. N° 13741 del 10/8/60.— Adscribese a Jefatura de Policía al Sr. Miguel G. Esbiza, del Ministerio de Gobierno 2252 al 2253

" " " " 13742 del 11/8/60.— Acéptase la renuncia presentada por el señor Oscar E. Parra, de la Dirección General del Registro Civil 2253

" " " " 13743 " " — Designase al Sr. González Sumbay en la Cárcel Penitenciaria 2253

" " " " 13744 " " — Designase interinamente y con carácter "Ad.honorem" Encargada de la Oficina del Registre Civil de la localidad de Resistencia Dpto. Rivadavia (Banda Norte) a la Srta. Amanda Pérez, Directora de la Escuela Nacional N° 298. 2253 al 2254

" " " " 13745 " " — Designase Personal en Jefatura de Policía. 2254

" " " " 13746 " 12/8/60.— Conmemórase el día 17 de Agosto, el 110° Aniversario de la Muerte del Libertador General don José de San Martín. 2254

" " " " 13747 " " — Dispónese la reserva de becas acordadas oportunamente a favor de varios estudiantes, por estar incorporados al Ejército Argentino, para cumplir con el Servicio Militar Obligatorio. 2254

" " A. S. " 13749 " " — Declárase vacante el cargo de Oficial 6° Administrativo, a partir del día 12 de junio de 1960, por fallecimiento de su titular, Señor Edmundo Mendoza. 2254

" " Econ. " 13750 " " — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Eduardo Carpio al cargo de Contador Fiscal de 1° de la Contaduría Gral de la Provincia. 2254 al 2255

" " " " 13751 " " — Designase con carácter "ad.honorem" miembros de la Junta de Valuaciones como representante de los contribuyentes: por la Cámara Regional de la Producción al Ing. Luis E. Zone en calidad de titular y al Sr. Esteban Rebuffi como suplente, y por la Cámara de Comercio é Industria de Salta, titular al Sr. Manuel Cabada, suplente al Sr. Francisco Hernández. 2255

" " " " 13752 " " — Apruébanse las horas extras devengadas por la Oficial 7° de Contaduría Gral. de la Provincia, Sra. María Rosa Estrada de Pérez que hace un total de 12 hs 50', y computase dichos servicios a la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1960. 2255

M. de Econ. N° 13753 del 12/8/60.— Adscribese a la Oficina de Informaciones y Prensa, dependiente de Secretaría Gral. de la Gobernación, a la auxiliar 4° de la Dirección General de Inmuebles Sra. Catalina Díaz de Avila. 2255

" " Gob. " 13754 " " — Déjase sin efecto el inciso d) en el Art. 1° del decreto N° 13316 de fecha 12 de julio del año en curso por el que se designaba a don Néstor Antonio Herrera en el cargo de Agente. 2255

" " " " 13755 " " — Dáse por terminadas las funciones al Inspector Mayor de Jefatura de Policía don Constantino Santoni. 2255

" " " " 13756 " " — Designase por un periodo constitucional de dos años, Juez de Paz Propietario de la localidad de Santa Victoria al Sr. Julio Aparicio. 2255

" " " " 13757 " " — Acéptase la renuncia presentada por don Manuel Sánchez de Jefatura de Policía. .. 2255

" " " " 13758 " " — Autorízase a Jefatura de Policía para que por su intermedio de su Tesorería Gral. liquide 41 días de viáticos a favor del Sub.Comisario Florencio R. Tejerina, Oficial Ayudante Doroteo H. Vacaflor y cabo (chófer) José R. Cabrera quienes se trasladaron a las localidades de Santa Victoria, Santa Cruz é Iruya en comisión de Instrucción Especial, requeridas por el Juzgado en lo Penal de Ira. Nominación del Dr. Eduardo Herrera. 2255

" " " " 13759 " " — Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "Colegio de Martilleros Públicos de Salta" con sede en esta ciudad y otórgasele la Personería Jurídica que solicita. 2255 al 2256

" " " " 13760 " " — Acéptanse las renuncias presentadas por personal de Jefatura de Policía 2256

" " " " 13761 " " — Designase Personal en Jefatura de Policía. 2256

" " " " 13762 " " — Apruébase la Resolución N° 260 de fecha 8 del mes en curso, dictado por Jefatura de Policía. 2256

PAGINAS

" " " " 13763 " " -- Declárase vacante el cargo de Agente de policía por fallecimiento de su titular don Daniel Serrano	2256
" " " " 13764 " " -- Designase por un período constitucional de dos años, Juez de Paz Propietario de la localidad de San Fernando' (Dpto. de Chicoana) al Sr. Ernesto Flores	2256
" " " " 13765 " " -- Acéptase la renuncia presentada por el Sr. José M. Sanguino, al cargo de Juez de Paz Propietario de la localidad de El Jardín (Dpto. La Candelaria)	2256
" " " " 13766 " " -- Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Elena Navamuel de la Biblioteca Provincial 'Dr. Victorino de la Plaza',	2256
" " " " 13767 " " -- Dáse por terminadas las funciones a Personal de Jefatura de Policía	2256 al 2257
" " " " 13768 " " -- Adscribese a la Dirección Gral. de la Vivienda el automotor jeep KIA modelo 1958, motor n° 401868, de propiedad de la Secretaría Gral. de la Gobernación	2257
" " " " " A. S. " " 13769 " " -- Reconócense los servicios prestados por Personal del Dpto. de Lucha Antituberculosa	2257

EDICTOS DE MINAS:

N° 6586 -- Solicitado por Jorge Pérez Alsina -- Expte. N° 3.467 -- P.	2257
N° 6.585 -- Solicitado por Mariano Acosta Van Praet -- Expte. N° 3.464 -- A.	2257
N° 6587 -- Solicitado por José B. Tuñón -- Expte. N° 2745-T	2257

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 6611 -- Dirección Provincial de Turismo y Cultura. Explotación Hostería Río Juramento	2257
N° 6622 -- Dirección de Arquitectura de la Provincia. Construcción escuela de Manualidades de Tartagal	2257 al 2258
N° 6621 -- Dirección de Arquitectura de la Provincia. Construcción Sucursal Banco Provincia de Salta en San Ramón de la Nueva Orán.	2258
N° 6612 -- Dirección de Arquitectura de la Provincia. Construcción Galería en Pabellón Neurop.	2258
N° 6565 -- Administración General de Aguas -- Ejecución Obra N° 887	2258

LICITACION PRIVADA:

N° 6620 -- Secretaría de Guerra -- Batallón de Monte -- Provisión de víveres.	2258
--	------

EDICTOS CITATORIOS:

N° 6597 -- s./Por Carlos Alberto Patrón Uriburu	2258
---	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 6609 -- De don José Fernández	2258
N° 6582 -- De doña Victoria Valencia Vda. de Santana	2258
N° 6555 -- De Velardé Emeteria Martínez de	2258
N° 6524 -- De don Félix o Pedro Félix González	2258
N° 6507 -- De doña Benjamina Pastrana de Rodríguez	2258
N° 6503 -- De doña María de los Angeles Bravo de Nuñez	2258
N° 6497 -- De don Otto Otorino Ola	2258
N° 6484 -- De doña Delicia Nieva de Hernández	2258
N° 6477 -- De don Adolfo García Pinto	2258
N° 6476 -- De doña Lydia Rita López de Militello	2258
N° 6454 -- De don Salomón Samán y de doña Elena David de Samán	2258 al 2259
N° 6441 -- De doña Amadea Rojas de Gerbino	2259
N° 6437 -- De don Alberto Nolasco	2259
N° 6436 -- De don Bartolomé Gutiérrez	2259
N° 6434 -- De don Juan Apaza y de doña Marcelina Apaza	2259
N° 6433 -- De don Julián Castiella	2259
N° 6430 -- De don Demetrio Oyes	2259
N° 6419 -- De don Marcelino Gabino Saez	2259
N° 6418 -- De don Antonio Lucardi	2259
N° 6415 -- De don Pío Angel Carrizo	2259
N° 6403 -- De don Eladio Lemir	2259
N° 6402 -- De don Jorge Manzur	2259
N° 6387 -- De don José Pascual Campanella	2259
N° 6360 -- De don José de Marco	2259
N° 6331 -- De doña Serafina Centeno de Zenteno	2259
N° 6330 -- De doña Filomena Centeno de Ortíz	2259
N° 6327 -- De doña Mercedes Sarapura de Lozano	2259

TESTAMENTARIO:

N° 6593 -- De don James Balfour Somerville Tansley	2259
N° 6534 -- De doña Julia Abrego	2259
N° 6328 -- De doña Ilda Teresa Cánepa de Saravía	2259

REMATES JUDICIALES:

N° 6619 -- Por: Carlos R. Avellaneda-juicio: Mesples Juan vs. Juan Carlos Cadú.	2259
N° 6618 -- Por: Carlos R. Avellaneda-juicio: Betella Juan vs. Vera Manuel.	2259
N° 6617 -- Por: Carlos R. Avellaneda-juicio: Castro Hilarios vs. Antonio Giménez.	2259
N° 6615 -- Por: José Martín Rizzo Patrón-juicio: Banco Provincial de Salta vs. Víctor Castellani.	2260
N° 6614 -- Por: José Martín Rizzo Patrón-juicio Banco Provincial de Salta vs. Víctor Castellani.	2260
N° 6610 -- Por: Julio César Herrera-juicio Aserradero San Antonio vs. Ciotta José	2260
N° 6608 -- Por: José Alberto Cornejo-juicio: Victor Anibal Rosales vs. Miguel Durán.	2260
N° 6607 -- Por: José Alberto Cornejo-juicio: Delaporte Hermanos S.R.L. vs. Zarko Jorge Lazarovich.	2260
N° 6606 -- Por: José Alberto Cornejo-juicio: Delaporte Hermanos S.R.L. vs. Elsa Nelly González de Gallardo y Juan N. Gallardo.	2260
N° 6605 -- Por: José Alberto Cornejo-juicio: Fortunato Jorge vs. José y Jorge Cardozo.	2260
N° 6604 -- Por: Aristóbulo Carral-juicio: Sucesión Fco. Meschetti vs. Enrique Cardozo.	2260
N° 6603 -- Por: Aristóbulo Carral-juicio: Martínez Blancav. Aliberti Angel.	2260
N° 6602 -- Por: Aristóbulo Carral-juicio: Sucesión Fco. Meschetti vs. Szytchajster, Humberto.	2260

Nº 6600 — Por José Alberto Gómez Rincón — Juicio: Katz Susana Levy de vs. Katz Isaac Elías	2260 al 2261
Nº 6599 — Por José Abdo — Juicio: Afranllie Julio vs. Informativo El Norte S. R. L.	2261
Nº 6595 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: Ram Luis vs. Giménez Antonio	2261
Nº 6588 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Blanca Martínez vs. Angel Aliberti	2261
Nº 6591 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Manuel Manes	2261
Nº 6590 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Germán B. Lindow vs. Rubén Ramos Alemán	2261
Nº 6589 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Jacobo Tsevoznik vs. Quintín Fernández	2261
Nº 6587 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Moschetti S. A. vs José Manuel Zerda	2261
Nº 6577 — Por Andrés Ilvento, Manuel C. Michel y Martín Leguizamón — Juicio: Ejecución Hipotecaria Banco de la Nación Argentina vs. Normando Zúñiga	2261
Nº 6575 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: Quiroga Raúl Nicomedes vs. Bravo Eliseo	2261 al 2262
Nº 6566 — Por Julio César Herrera — Juicio: Montalbetti Julio vs. Bass Salomón y Torino Adolfo Domingo	2262
Nº 6487 — Por Armando G. Orce — Juicio: Martínez Juan Héctor vs. Herrera Enrique	2262
Nº 6480 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Farra Francisco Tomás vs. Plácido Clarive Pastrana	2262
Nº 6478 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Cornejo Juan Antonio vs. Armando Flores, Jorge Mercado y Casa Herrera	2262
Nº 6423 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Sucesario de José Martínez y de Secundina F. de Martínez	2262
Nº 6375 — Por Julio César Herrera — Juicio: Miguel Balsarino, Augusto Magnone vs. José Manuel Zerda	2262
Nº 6294 — Por Arturo Salvatierra, — Juicio: Domingo Martínez — Concurso Civil	2262

CITACIONES A JUICIOS:

Nº 6616 — Wayar Ernesto Morales vs. Parada Licinio, Parada Rómulo, Parada Teodoro, Parada Cruz (hijo) División de Condominio)	2263
Nº 6578 — Alemán Juliana Canchi de y otros	2263
Nº 6573 — Florencia R. S. de Navarro vs. Carlos Alberto Navarro	2263
Nº 6570 — Amalia Maidana — Adopción del menor Jorge Daniel Maidana	2263
Nº 6511 — Rodas Angel vs. Sucesión Félix Rodríguez	2263
Nº 6481 — Cruz Tomasa vs. Lucas Natalio	2263
Nº 6438 — Ricardo Lerma vs. José Ignacio Alba	2263

NOTIFICACION DE SENTENCIA :

Nº 6596 — Oliveros Manuel y Ocaña Alberto vs Alberto Miguel A. Ocaña	2263
Nº 6584 — López Victor Nolazco vs. Francisco Gentile y José Orlando De Rosas	2263

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 6527 — Provincia de Salta	2263
------------------------------------	------

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 6569 — Remy Solá, S. R. L.	2263
------------------------------------	------

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 6613 — CASA SARAIN S.R.L.	2263
-----------------------------------	------

VENTA DE NEGOCIO :

Nº 6601 — Ceverino Sánchez a favor de Simón Zeitune é Hijo S. R. L.	2263 al 2264
--	--------------

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S :

Nº 6598 — San Jorge S. A., para el día 31 de agosto de 1.960.....	2264
Nº 6594 — Aereo Club Tartagal, para el día 28 de agosto de 1.960	2264
Nº 6592 — ANTA S. A., para el día 27 del etc.	2264 al 2265
Nº 6579 — Radiodifusora General Güemes S. A., para el día 2 de setiembre	2265
Nº 6571 — Compañía Industrial Cervecera S. A. I. C. F. é I., para el día 27 del corriente	2265

AVISOS:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	2265
AVISOS A LOS SUSCRIPTORES	2265

SECCION ADMINISTRATIVA

LEY Nº 3548

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE
DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE:
LEY:

Artículo 1º.— El Poder Ejecutivo, por intermedio de la Administración General de Aguas de Salta, llamará a licitación dentro de los noventa días de promulgada la presente ley, para la realización de los estudios y el proyecto definitivo de parte de las obras necesarias para el aprovechamiento integral del río Mojotoro, destinadas al riego perma-

nente de ampliación de 20.000 hectáreas en el departamento de General Güemes y producción de energía hidroeléctrica.

Art. 2º.— Las obras que se proyectan consistirán en:

- 1.— Dos Diques de toma y derivación en los ríos Wierna y Vaqueros;
- 2.— Canal alimentador de unos 8 kilómetros, aproximadamente, de longitud, incluyendo el cruzamiento del río Vaqueros, con capacidad para 20 metros cúbicos por segundo, como mínimo;
- 3.— Conducto forzado, o sifón, para atravesar el valle de Lerma desde la cota 1300, más o menos, de las lomas del Oeste, hasta la quebrada de Chacha-poyas, incluyendo cámara de carga, obras para cruzamiento de caminos,

ferrocarril, etc., con capacidad no inferior a 20 metros cúbicos por segundo, y obras accesorias;

- 4.— Canal de salida en prolongación del conducto forzado;
- 5.— Dique de embalse regulador en Lagunilla; presa y obras accesorias;
- 6.— Planta generadora hidroeléctrica al pie de la cuesta de El Cuartecadero de 6.000 kilowatts de potencia media, aproximadamente;
- 7.— Dique de afloramiento y derivador en el Angosto de Mojotoro;
- 8.— Canales principales para riego del departamento General Güemes de 30 kilómetros de longitud, aproximadamente;

9.— Viviendas para el personal de explotación, guarda diques, tomeros, etc.

Art. 3º.— La Administración General de Aguas de Salta preparará las bases para la licitación, las que serán aprobadas por el Poder Ejecutivo, y en las que indicarán en forma sucinta todas las condiciones y cláusulas de la misma.

Art. 4º.— Quien resultare favorecido en la licitación, tendrá a su cargo la confección del proyecto completo, el que constará de los planos generales y de detalles que sean necesarios, presupuestos parciales por cada ítem del artículo 2º, pliegos de condiciones y especificaciones, reconociéndosele una retribución única del uno por ciento (1%) del importe de las obras, hasta un máximo de un millón quinientos mil pesos moneda nacional (\$ 1.500.000 m/n), en concepto de honorarios y gastos.

Art. 5º.— El Poder Ejecutivo incluirá en el plan de obras 1960/1961 la partida indicada en el artículo anterior.

Art. 6º.— Los proponentes fijarán en sus propuestas el plazo para la realización de los estudios y del proyecto de acuerdo con el artículo 4º. Este plazo se contará a partir del día en que se firme el contrato.

Art. 7º.— Los estudios geológicos para los emplazamientos de los diques derivadores de los ríos Wierná y Vaqueros, así como los del embalse regulador de Lagunilla, y también los edafológicos para la ubicación de las parcelas con riego permanente de ampliación en el departamento de General Güemes, estarán a cargo de la Administración General de Aguas de Salta, la que se pondrá de acuerdo con el proyectista a los fines pertinentes, pudiendo efectuarse por licitación pública.

Art. 8º.— El Poder Ejecutivo solicitará a la brevedad posible de la Dirección de Agua y Energía de la Nación (ENDE) copias del relevamiento planialtimétrico de la zona de regadío del departamento de General Güemes (antes Campo Santo), trazado de canales, investigaciones geológicas en el Angosto del río Mojotoro, aforos de canales efectuados por la ex-Dirección Nacional de Irrigación y todo otro dato y elementos que sean necesarios, los que serán puestos a disposición de los interesados en la forma que disponga el Poder Ejecutivo.

Art. 9º.— Para atender el reembolso de los gastos de los estudios y proyectos como también las amortizaciones del costo de las obras, se destinará íntegramente el importe de la venta de las 20.000 hectáreas con riego permanente de ampliación a que se refiere el artículo 1º y el producido de la venta de energía eléctrica.

Art. 10.— Toda la superficie que resulte beneficiada con riego permanente de ampliación y que no tenga riego ni que haya sido cultivada en un lapso de tres (3) años a la fecha de la promulgación de la presente ley, será adquirida por el Poder Ejecutivo, por compra o expropiación, antes de la ejecución de las obras y destinada luego a la colonización, como lo dispone el artículo siguiente.

Art. 11.— Para la adquisición por compra o expropiación de las tierras necesarias para la ejecución de las obras y las de su zona de influencia que serán beneficiadas con el riego, se fijarán los precios de acuerdo con las leyes pertinentes.

Art. 12.— Con el objeto de asegurar el cumplimiento de la finalidad económica y social de la presente ley, se destinarán a la colonización las tierras que resulten beneficiadas con el riego permanente de ampliación mediante la venta de lotes que constituyan unidades económicas de conformidad con las disposiciones del Código de Aguas (ley 2053 original 775) y las leyes de colonización, no pudiendo adquirir más de una parcela el mismo agricultor.

Art. 13.— El precio de venta lo determinará el Poder Ejecutivo por medio de sus organismos competentes y las adjudicaciones se harán por concurso de antecedentes y méritos que reglamentará el mismo. En igualdad de condiciones tendrá preferencia el anterior propietario.

Art. 14.— A los propietarios con derechos de riego reconocidos o concedidos con anterioridad a la promulgación de la presente ley, les serán confirmados sus actuales derechos en ejercicio —de acuerdo con las disposiciones del Código de Aguas— y se les asegurará la dotación de agua establecida en sus respectivas concesiones.

Art. 15.— Decláranse de utilidad pública y sujetas a expropiación las tierras que sean necesarias para la construcción y explotación de las obras previstas en los artículos 1º y 2º de esta ley y las señaladas en el artículo 10º.

Art. 16.— Las obras mencionadas en el artículo 2º se ejecutarán por licitación pública y de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones, especificaciones y demás documentos que apruebe el Poder Ejecutivo, los que formarán parte integrante de los contratos que se celebrarán con la Empresa, o empresa constructora, en un todo de conformidad con las leyes de contabilidad y de obras públicas. A tal efecto queda facultado el Poder Ejecutivo para licitar tanto la financiación como la construcción de las obras.

Art. 17.— La empresa, o empresas, que resulte adjudicataria de los trabajos licitados, estará eximida de todo impuesto provincial sobre los materiales y elementos de trabajo que se empleen en la ejecución de las obras.

Art. 18.— A los efectos del pago de las obras por parte de la Provincia, las tierras beneficiadas con el riego podrán ser gravadas con garantía hipotecaria a favor de la empresa, o empresas constructora, sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 10, 11 y 12 de la presente ley.

Art. 19.— El Poder Ejecutivo dispondrá, de acuerdo con las leyes vigentes, la medidas necesarias tendientes a impedir que sean desvirtuados los propósitos expresados en los artículos 10, 11 y 12 de esta ley.

Art. 20.— La Administración General de Aguas de Salta tendrá a su cargo la conservación y explotación de las obras, la administración y distribución del riego, y la venta de energía eléctrica a las municipalidades o sociedades cooperativas de consumo, para su distribución y venta a los usuarios por cuenta de éstas.

Art. 21.— Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de julio del año mil novecientos sesenta.

Ing. JOSE D. GUZMAN

Presidente

RAFAEL DELGADO BRACAMONTE

Secretario

N. LUCIANO LEAVI

Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario

FOR TANTO:

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERIETTI

Es copia:

Rolando Tapia

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO N° 13741-G.

Salta, 10 de Agosto de 1960.

Atento a las necesidades del servicio;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º.— Adscribese a Jefatura de Policía al Auxiliar 3º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública (Personal de Servicio), don Miguel Gregorio Esbiza.

Art. 2º.— Adscribese al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, al Agente de Policía de la Provincia, don Antonio Guanuco.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzaga

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13742-G.

Salta, 11 de Agosto de 1960.

Expediente N° 6851/60.

VISTA la renuncia interpuesta y atento lo solicitado en nota n° 174.M.14 de fecha 7 de julio del año en curso, por la Dirección General del Registro Civil,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el auxiliar 2º de la Dirección General del Registro Civil don Oscar Eduardo Parra, con anterioridad al día 5 de mayo del corriente año.

Art. 2º.— Ascíendese a partir del día 1º de agosto del año en curso, al siguiente personal de la Dirección General del Registro Civil: Yolanda Mary López de Moya de auxiliar 3ra. a auxiliar 2da.

Antonia Molina de auxiliar 4ta. a auxiliar 3ra.
Remedios Pérez de González de auxiliar 5ta. a auxiliar 4ta.

Art. 3º.— Designase al señor Héctor Pupi, clase 1.938 M. I. N° 7.237.336, en el cargo de Auxiliar 5º de la Dirección General del Registro Civil, a partir de la fecha que tome posesión de su servicio.

Art. 4º.— El empleado designado por el artículo 3º del presente decreto, debe cumplir con las disposiciones contenidas en el artículo 6º del decreto n° 9725 del 20.XI.59 y artículo 3º del decreto n° 11.113 del 10.XII.59.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13743-G.

SALTA, Agosto 11 de 1960.

Expte. N° 7128-60.

VISTO lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en nota de fecha 3 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º.— Designase en el cargo de Celador de la Guardia Interna (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa), de la Cárcel Penitenciaria, a don González Sumbay, clase 1937 —M. I. N° 7.243.792 —D. M. N° 63—, por así requerir las necesidades del servicio y a partir de la fecha que tome posesión de su función.

Art. 2º — El empleado designado precedentemente debe cumplimentar lo dispuesto en el Art. 6º del Decreto N° 9785, del 20-XI-59 y Art. 3º del Decreto N° 10.113, del 10-XII-59.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13744—G.

SALTA, Agosto 11 de 1960.

Expte. N° 7149—60.

VISTO lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil en nota N° 201—M—14 de fecha 9 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1º — Designase interinamente y con carácter "Ad-honorem", Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Resistencia (Dpto. Rivadavia, Banda Norte), a la señorita Amanda Pérez, Directora de la Escuela Nacional N° 298, mientras dure la licencia reglamentaria de la titular, señora Elvira Veroni de Torres.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13745—G.

SALTA, Agosto 11 de 1960.

Expte. N° 7122—60.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en notas Nos. 858 y 859, de fechas 4 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1º — Designase en Jefatura de Policía, al siguiente personal a partir de la fecha que tome posesión de su servicio:

a) Francisco Martínez, clase 1917. —M. I. N° 3.617.441—, en el cargo de Sub-Comisario (P. 14), del Personal Superior de seguridad y Defensa, en reemplazo de don Luis Fidel Cabrera, para desempeñarse en la Comisaría de "Colonia Santa Rosa";

b) Tomás Angel Romegialli, en el cargo de cadete de 1er. Año de la Escuela de Policía "General Güemes", en reemplazo de don Abelardo López.

Art. 2º — El personal designado precedentemente debe cumplimentar lo dispuesto en el artículo 6º del Decreto N° 9785, del 20-XI-59 y artículo 3º del Decreto N° 10.113, del 10-XII-59.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13746—G.

SALTA, Agosto 12 de 1960.

VISTO que el día 17 del corriente mes se cumple un nuevo aniversario de la muerte del General don José de San Martín; y,

—CONSIDERANDO:

Que este valiente militar argentino, Libertador de pueblos luchó denodadamente por liberar del poderío español a Argentina, Chi-

le y Perú, mercediendo indiscutidamente el nombre de Padre de la Patria;

Que a su acción descolante y gloriosa y a sus valoradas virtudes morales deben las nuevas generaciones el honor de ser libres e independientes;

Que es un honroso deber del Gobierno, en el año sesquicentenario de la Revolución de Mayo, rendir al Gran Capitán en el aniversario de su muerte el homenaje de Salta a su memoria;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1º — Conmemórase el día 17 del mes en curso, el 110º Aniversario de la muerte del Libertador General don José de San Martín.

Art. 2º — Adhiérese el Gobierno de la Provincia a los actos dispuestos por el Comando de la Quinta División de Ejército, en Orden de Guarnición N° 9634.

Art. 3º — En nombre del Poder Ejecutivo, el día mencionado a horas 10.45, será colocada una ofrenda floral con los colores patrios en el Panteón de las Glorias del Norte, donde se guarda la urna con cenizas del "Soldado desconocido de la Independencia"; acto seguido la Comitiva Oficial asistirá al solemne responso a oficiarse en la Catedral Basílica.

Art. 4º — A horas 14.45 será depositada una ofrenda floral al pie del monumento que perpetúa la memoria del Padre de la Patria, ubicado en el parque que lleva su nombre, para luego presenciar el desfile militar a realizarse en homenaje al Prócer.

Art. 5º — Jefatura de Policía dispondrá que efectivos de la Repartición rindan los honores correspondientes, debiendo los mismos en contrarse, el día 17 del corriente a horas 10.30 frente a la Catedral Basílica, con Banda de Música y Bandera.

Art. 6º — El Consejo General de Educación de la Provincia adoptará las medidas que estime convenientes.

Art. 7º — La Municipalidad de la Capital dispondrá la ornamentación del Monumento al General San Martín.

Art. 8º — Invítase a los Poderes Legislativo y Judicial, a las Autoridades Provinciales, nacionales y municipales, civiles y eclesiásticas; cuerpo consular, prensa, sindicatos y muy especialmente al pueblo en general, a concurrir a los actos dispuestos por el presente decreto.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13747—G.

SALTA, Agosto 12 de 1960.

Exptes. Nos. 6735|56; 6268|57; 7492|57; 6118|58; 6130|58; 6799|58; 9233|58; 6728|59; 6749|59; 7199|59; 7250|59.

VISTO los presentes expedientes mediante los cuales los estudiantes Luis Marcelo Arzelán, Aroldo Estanislao Arraya, José Luis Cabada, Atilio Castillo, José Ubaldo Figueroa, Juan Antonio Gandino, Juan Aristides López, Nilda Beatriz Macías Marina, Claudio Augusto Pastrana Padilla, Héctor Anizeto Rodríguez y Ricardo René Villada, solicitan la reserva de la beca que les fuera acordada oportunamente; y,

—CONSIDERANDO:

Que en el artículo 13º, inciso a) del Decreto Reglamentario de Becas N° 10.395|59, se prevé la suspensión de la beca por todo el tiempo que dure la incorporación del becario al Servicio Militar Obligatorio;

Que también es aceptable como justificación al derecho de reserva los que han acre-

ditado con certificado médico que su estado de salud, no les permite continuar regularmente con sus estudios y por consiguiente dar cumplimiento con las exigencias reglamentarias previstas para la continuidad de la beca acordada; quedando por ello comprendidos en las disposiciones del artículo 9º del Decreto N° 10.395|59;

Por tanto,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1º — Dispónese la reserva de becas acordadas oportunamente, a favor de los siguientes estudiantes; por estar incorporados los mismos, al Ejército Argentino para cumplir con el Servicio Militar Obligatorio:

- Luis Marcelo Arzelán,
- Aroldo Estanislao Arraya,
- José Luis Cabada,
- Atilio Castillo,
- José Ubaldo Figueroa,
- Juan Antonio Gandino,
- Juan Aristides López,
- Cláudio Augusto Pastrana Padilla,
- Ricardo René Villada.

Art. 2º — Resérvese las becas acordadas a favor de los siguientes estudiantes; por razones de salud y de conformidad al Certificado Médico presentado al efecto:

- Nilda Beatriz Macías Marina,
- Héctor Anizeto Rodríguez.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13749—A.

SALTA, Agosto 12 de 1960.

Memorándum N° 730 de S. S. al señor Ministro.

VISTO las necesidades de servicio, atento a lo manifestado en Memorándum N° 730 y a lo informado por Oficina de Personal, Subsecretaría de Salud Pública y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1º — Declárase vacante el cargo de Oficial 6º, Personal Administrativo, a partir del día 1º de junio del año en curso, por fallecimiento de su titular, señor Edmundo Mendoza.

Art. 2º — Ascíendese, a partir del día 1º de agosto del año en curso, al siguiente personal dependiente del Departamento de Lucha Antituberculosa, a las categorías que en cada caso se especifican:

Sra. Ana María Pivotti de Bertuzzi — Actual Oficial 7º, a la categoría de Oficial 6º, en la vacante por fallecimiento del señor Edmundo Mendoza.

Sra. Enriqueta C. de Lauthier — Actual Auxiliar Mayor, a la categoría de Oficial 7º, en la vacante por ascenso de la Sra. Ana María P. de Bertuzzi.

Srta. Rafaela Moreno — Actual Auxiliar 1º, a la categoría de Auxiliar Mayor, en la vacante por ascenso de la señora Enriqueta C. de Lauthier.

Srta. Ana de Pascale — Actual Auxiliar 2º, a la categoría de Auxiliar 1º, en la vacante por ascenso de la Srta. Rafaela Moreno.

Sra. Cristina Cruz Marcial de Figueroa — Actual Auxiliar 3º, a la categoría de Auxiliar 2º, en la vacante por ascenso de la Srta. Ana de Pascale.

Srta. Silvia del Carmen Castillo — Actual Auxiliar 5º, a la categoría de Auxiliar 3º, en la vacante por ascenso de la señora Cristina Cruz M. de Figueroa.

Art. 3º — Designase, a partir del 1º de agosto del año en curso, Auxiliar 5º, Admi.

Administrativa del Departamento de Lucha Antituberculosa, a la señorita Teresa Luchentti, en la vacante por ascenso de la señorita Silvia del Carmen Castillo.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 1 — Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 13750—E.

SALTA, Agosto 12 de 1960.

Expte. Nº 2124—1960.

VISTO la renuncia presentada por el Sr. Eduardo Carpio, al cargo de Contador Fiscal de 1ª, de Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Con anterioridad al día 1º de agosto de 1960, acéptase la renuncia presentada por el señor Eduardo Carpio, al cargo de Contador Fiscal de 1ª, de Contaduría General de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 13.751 — E.

Salta, Agosto 12 de 1.960.

Expediente Nº 1.780/bis/1.960.

Visto que la Dirección General de Inmuebles solicita se provea la integración de la Junta de Valuaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 120 del Código Fiscal, reformado por la Ley Nº 3.540/60; y atento a las propuestas formuladas por las entidades que agrupan a los mismos,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Designase con carácter "Ad-honorem" miembros de la Junta de Valuaciones como representantes de los contribuyentes por la Cámara Regional de la Producción al Ingeniero Luis Esteban Zone en calidad de titular y al señor Esteban Z. Rebuffi como suplente, y por la Cámara de Comercio e Industria de Salta, titular al señor Manuel Cabada; suplente, al señor Francisco Hernández.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 13.752 — E.

Salta, Agosto 12 de 1.960.

Expediente Nº 2.125/1.960.

Visto estas actuaciones en las que la Oficial 7ª de Contaduría General señora María Rosa Estrada de Pérez, solicita le sean computadas a la licencia anual reglamentaria las horas extras trabajadas durante el mes de marzo del corriente año; y

—CONSIDERANDO:

Que si bien este caso no encuadra dentro de los previstos en el Decreto—Ley Acuerdo Nº 10.113/60 y sus complementarios — Régimen de Licencias — puede resolverse en la forma so-

licitada inspirándose en un espíritu de justicia ya que el artículo 30 del mencionado régimen dispone licencias compensatorias en las situaciones análogas con relación a trabajos realizados en días feriados y domingos,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébanse las horas extras devengadas por la Oficial 7ª de Contaduría General señora María Rosa Estrada de Pérez que hace un total de 15 hs. 50', y computándose dichos servicios a la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1.960.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.
tense en el Registro Oficial y Archívese.

DECRETO Nº 13.753 — E.

Salta, Agosto 12 de 1.960.

Visto lo solicitado por Secretaría General de la Gobernación en Memorándum "C" 50,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Adscribese a la Oficina de Informaciones y Prensa, dependiente de Secretaría General de la Gobernación a la Auxiliar 4ª de la Dirección General de Inmuebles, señora Catalina Díaz de Avila, L. E. Nº 9.486.135.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 13.754 — G.

Salta, Agosto 12 de 1.960.

Expediente N 7.180/1.960.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en Nota Nº 880 de fecha 8 del mes en curso,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Déjase sin efecto el inciso d) en el artículo 1º del Decreto Nº 13.316 de fecha 12 de julio del año en curso, por el que se designaba a don Néstor Antonio Herrera en el cargo de agente (912) en reemplazo de don Antonio Parodes para desempeñarse en Aguas Blancas, en razón de que el causante desistió del mismo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 13.755 — G.

Salta, Agosto 12 de 1.960.

Expediente Nº 7.179/1.960.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en Nota Nº 879 de fecha 9 del mes en curso,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Dáse por terminadas las funciones del Inspector Mayor (7/F. 1.565) del Personal Superior de Seguridad y Defensa de

Jefatura de Policía don Constantino Santoni, a partir del día 9 de mayo del año en curso,

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 13.756 — G.

Salta, Agosto 12 de 1.960.

Expediente Nº 6.224/1.960.

La Municipalidad de la Ciudad de Santa Victoria en Nota Nº 7 de fecha 9 de mayo del corriente año, eleva ternas para designar Jueces de Paz Propietario y Suplente en la misma en razón de encontrarse vacante los citados cargos y atento lo prescripto por el artículo 165º de la Constitución de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Designase por un período constitucional de dos años, Juez de Paz propietario de la localidad de Santa Victoria, al señor Julio C. Aparicio, clase 1.906, M. I. Nº 3.912.158, a partir de la fecha del presente Decreto.

Art. 2º — Designase, por un período constitucional de dos años, Juez de Paz Suplente de la localidad de Santa Victoria al Sr. Cecilio Aparicio, clase 1.917 M. I. Nº 7.258.272, a partir de la fecha del presente Decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 13.757 — G.

Salta, Agosto 12 de 1.960.

Expediente Nº 7.178/1.960.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en Nota Nº 878 de fecha 10 del mes en curso,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por don Manuel Sánchez al cargo de Oficial Inspector (L. 372), del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Policía de la Sub-Comisaría de Yuchán, desde el día 3 del mes en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 13.758 — G.

Salta, Agosto 12 de 1.960.

Expediente Nº 7.182/1.960.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en Nota de fecha 11 del mes en curso,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Autorízase a Jefatura de Policía para que por intermedio de su Tesorería General, liquide (41) cuarenta y un día de viáticos de conformidad a lo establecido por Decretos Nº 930 del 30/VI/58; 5.300 del 6/III/59 y 10.052 del 3/XII/59 a favor del Sub-Comisario Florencio Ramón Tejerina, Oficial Ayudante Doroteo Hilario Vacafior y Cabo (chófer), José Ramón Cabrera, quienes se trasladan.

ron a las localidades de Santa Victoria, Santa Cruz e Iruya en comisión de "Instrucción Especial", requeridos por el Juzgado en lo Penal de 1ª Nominación, del Dr. Eduardo Herrera.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 13.759 — G.

Salta, Agosto 12 de 1.960.

Expediente Nº 7.105/1.960.

El señor Armando G. Orce, Presidente de la entidad denominada "Colegio de Martilleros Públicos de Salta", con sede en esta ciudad, solicita probación del Estatuto Social y otorgamiento de la Personería Jurídica; y

—CONSIDERANDO:

Que la entidad recurrente ha cumplido con todos los requisitos legales correspondientes y pagado el impuesto que fija el artículo 19º punto 9 inciso b) de la Ley Nº 3.540/60;

Por ello y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fojas 20/21 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "Colegio de Martilleros Públicos de Salta" con sede en esta ciudad y que corren de fojas 4 vuelta a fojas 10 del presente expte. y otórgasele la Personería Jurídica que solicita.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles extiéndase en los testimonio que soliciten en el sellado correspondiente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 13.760 — G.

Salta, Agosto 12 de 1.960.

Expediente Nº 7.163/1.960.

Vistas las Notas Nos. 370, 371, 373 y 374 de fechas 8 del mes en curso, elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase en Jefatura de Policía, las renunciaciones presentadas por el siguiente personal:

- a) Modesto Edmundo Pardo, en el cargo de Cadete de 1º Año de la Escuela de Policía "General Güemes" desde el día 2 del mes en curso;
- b) Rosario Alberto Ruiz, en el cargo de Agente (P. 1.001/F. 2.710) desde el día 6 del mes en curso;
- c) Enrique Díaz, en el cargo de Agente (P. 397/F. 2.946) desde el día 3 del mes en curso;
- cb) Rodolfo Sales, en el cargo de Oficial Sub-Inspector (P. 68/L. 373), del Personal Superior de Seguridad y Defensa, desde el día 5 del mes en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 13.761 — G.

Salta, Agosto 12 de 1.960.

Expediente Nº 7.167/1.960.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en Notas Nos. 868 y 869 de fechas 8 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en Jefatura de Policía en el cargo de agentes uniformados a partir de la fecha que tomen posesión de su servicio al siguiente personal:

- a) Benjamín Héctor Nieto, clase 1.928 M. I. Nº 7.019.673, en reemplazo de don Valeriano González, para desempeñarse en la Sub-Comisaría de Metán Viejo; (P. 513).
- b) Mauricio Alemán clase 1.913 M. I. Nº 3.831.366, en reemplazo de don Máximo Fernando Miranda (P. 834).

Art. 2º — El personal designado precedentemente debe cumplimentar lo dispuesto en el artículo 6º del Decreto Nº 9.785 del 20/XI/59 y artículo 3 del Decreto Nº 10.113 del 10/XII/59.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 13.762 — G.

Salta, Agosto 12 de 1.960.

Expediente Nº 7.165/1.960.

Jefatura de Policía por Nota Nº 867 de fecha 8 del mes en curso, adjunta la Resolución Nº 260, creando el destacamento Policial "Corralitos" (Dpto. San Martín).

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 260 de fecha 8 del mes en curso, dictada por Jefatura de Policía, cuyo texto dice:

"RESOLUCION Nº 260 — JEFATURA DE POLICIA — SALTA, Agosto 8 de 1.960.

Vista la solicitud presentada por el señor Diputado Provincial Dn. Fernando Suárez, en la cual sugiere, la creación de un destacamento Policial en el lugar denominado Corralitos Dpto. de San Martín, el suscripto:

RESUELVE:

- 1º) Crear un estacamento Policial en el lugar denominado Corralitos Dpto. de San Martín, con una dotación de 2 Agentes.
- 2º) Solicitar al Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, aprobación de la presente resolución.
- 3º) Dirección Suministros proveerá los útiles y muebles necesarios para su funcionamiento.
- 4º) Regístrese, notifíquese, dése en la Orden del día y oportunamente archívese en la Dirección de Personal. Fdo: JUAN CARLOS FERRARIS, Jefe de Policía.

ES COPIA".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 13.763 — G.

Salta, Agosto 12 de 1.960.

Expediente Nº 7.166/1.960.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en Nota Nº 872 de fecha 8 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase vacante el cargo de Agente (P. 1.072) de Policía por fallecimiento de su titular don Daniel Serrano, desde el día 2 del mes en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 13.764 — G.

Salta, Agosto 12 de 1.960.

Expediente Nº 7.154/1.960.

La Municipalidad de Chicoana por Nota de fecha 4 del mes en curso, eleva ternas para designar Jueces de Paz Propietario y Suplente en la localidad de San Fernando, creado por Ley Nº 3.493/59 y atento lo prescripto por el artículo 165º de la Constitución de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Designase por un período constitucional de dos años, Juez de Paz Propietario de la localidad de San Fernando (Dpto. Chicoana) al señor Ernesto Flores, clase 1.931 M. I. Nº 7.224.991 a partir de la fecha del presente Decreto.

Art. 2º — Designase por un período constitucional de dos años, Juez de Paz Suplente de la localidad de San Fernando (Dpto. Chicoana), al señor Juan Nepomuceno Mena, clase 1.925, M. I. Nº 3.907.346, a partir de la fecha del presente Decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 13.765 — G.

Salta, Agosto 12 de 1.960.

Expediente Nº 7.164/1.960.

Vista la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor José Miguel Sanguino, al cargo de Juez de Paz Propietario de la localidad de El Jardín (Dpto. La Candelaria), a partir de la fecha del presente Decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 13.766 — G.

Salta, Agosto 12 de 1.960.

Expediente Nº 7.172/1.960.

Vista la renuncia interpuesta y atento lo solicitado por la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza" en Nota de fecha 10 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita Elena Navamuel, en el cargo de Auxiliar 4º de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza" a partir del día 1º de agosto del año en curso.

Art. 2º — Designase en el cargo de Auxi. Har 4º de la Biblioteca "Dr. Victorino de la Plaza", a la señorita Carolina Navamuel, cla. se 1.942 C. I. N° 94.865, quién se viene desempeñando como suplente de la señorita Elena Navamuel desde el día 1º del mes en curso.

Art. 3º — La empleada designada en el artículo 2º del presente Decreto debe, cumplimentar lo dispuesto en el artículo 6º del Decreto N° 9.785 del 20/XI/59 y artículo 3º del Decreto N° 10.113 del 10/XII/59.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13.767 — G.

Salta, Agosto 12 de 1.960.

Expediente N° 7.143/1.960.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en Nota N° 866 de fecha 5 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Dáse por terminadas las funciones, desde el día 8 del mes en curso, en Jefatura de Policía por encontrarse comprendidos en el Decreto N° 4.242 del 2/1/59, al siguiente personal:

- Raúl Cabral Oficial Inspector (P. 121/L. 383), del Personal Superior de Seguridad y Defensa de la Sub-Comisaría de "El Quebrachal";
- Saúl Alfredo Pérez, Oficial Inspector (P. 4/F. 1.598) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, de Secretaría General;
- Jorge Odilon Blasco, Oficial Inspector (P. 32/F. 375), del Personal Superior de Seguridad y Defensa de la Comisaría Sección Quinta;
- Julio Héctor Figueroa, Oficial Inspector (P. 75/F. 604), del Personal Superior de Seguridad y Defensa de la Sección Estadística y Archivo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13.768 — G.

Salta, Agosto 12 de 1.960.

Expediente N° 7.142/1.960.

Visto lo solicitado por la Sub-Secretaría General de la Gobernación en Memorándum "A" N° 108 de fecha 8 del mes en curso.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Adscribese a la Dirección General de Vivienda, el automotor jeep "IKA" modelo 1.958, motor N° 401.868 de propiedad de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en las Carteras de: Gobierno, Justicia é Instrucción Pública y Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13.769 — A.

Salta, Agosto 12 de 1.960.

Nota N° 51/O. P./1.960. (Departamento de Lucha Antituberculosa).

Visto la Nota precedente en la que el Jefe de Personal del Departamento de Lucha Antituberculosa solicita el reconocimiento de los servicios prestados por los Sres. José Alberto Fuentes Villarroel, Roberto Castrillo y Edmundo Choque

Por ello, y atento a lo informado por Oficina de Personal y Oficina de Liquidaciones y Sueldos, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Reconócense los servicios prestados por las personas que se nombran a continuación, en la categoría de Auxiliares 5º con las funciones que en cada caso se especifica, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 30 de junio del corriente año:

José Alberto Fuentes Villarroel, Plomero — Departamento de Lucha Antituberculosa.

Roberto Castrillo: Ayudante de Carpintería Departamento de Lucha Antituberculosa.

Edmundo Choque: Ayudante Carpintería — Departamento de Lucha Antituberculosa.

Art. 2º — El gasto que demandé el cumplimiento del presente Decreto, deberá imputarse al Anex E — Inciso I — Item 1 — Principal a) 2 — Parcial 2/1 — de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

EDICTOS DE MINAS:

N° 6 586 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de General Güemes, presentada por el Sr. Jorge Pérez Alsina, en Expediente N° 3 467 — P el día once de mayo de 1 960 a horas diez y cincuenta minutos

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de General Güemes denominado El Alizar y se miden 1 500 mts. al Este hasta el punto de partida desde donde se mide 5.000 mts. al Norte, 1.000 mts. al Este, 5.000 mts. al Sur y 4.000 mts. al Oeste encerrando una superficie de 2.000 hectáreas.

Inscripta gráficamente, la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó, Salta, julio 27 de 1.960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.

Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 11 de 1.960.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.

e) 19 — 8 — al — 1 — 9 — 60

N° 6 585 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de General Güemes; presentada por el señor Mariano Acosta Van Praet en expediente N° 3.464 — A. El día once de mayo de 1.960 a horas diez y cuarenta y cinco minutos.

La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral. Güemes, denominado El Alizar y se mide 500 mts. al Oeste y 24.000 mts. al Sur hasta encontrar el punto de partida. Desde allí se mide 5.000 mts. al Sur, 4.000 mts. al Oeste 5.000 mts. al Norte y por último 4.000 mts. al Este hasta cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.

A lo que se proveyó.

Salta, Julio 27 de 1.960.

Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.

Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.

Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 11 de 1.960.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.

e) 19 — 8 — al 1 — 9 — 60

N° 6537 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de La Toma, presentada por el señor José B. Tuñón, en expediente N° 2745 — T, el día catorce de Abril de 1958 a horas ocho y cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. — La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia (P. R.) la cumbre más alta del Nevado de Acay se miden 1.000 metros al Sud, llegando al punto de partida (P. P.) de donde se miden 5.000 metros al Oeste hasta el punto (A); de allí tomamos 2.000 metros al Sud punto (B); de allí 10.000 metros al Este punto (C); de allí 2.000 metros al Norte (D); de allí tomamos 5.000 metros al Este como final, llegando al punto de partida (P. P.) cerrando así una superficie de 2.000 hectáreas que se solicita. — Inscripta gráficamente la zona solicitada se superpone en 800 hectáreas al cateo Expte. 100.507 — T — 54 y en 4 has. al cateo Expte. 2184 — V — 53, resultando una superficie libre restante dividida en dos fracciones, una al Este de aproximadamente 636 has. y otra al Oeste de aproximadamente 560 has. — El interesado opta por la zona ubicada al Oeste de 560 Has. — A lo que se proveyó. — Salta, Mayo 30 de 1960. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. — Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 5 de 1960.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.

e) 10 al 25/8/60.

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 6.622 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA

Llámanse a Licitación Pública para la adjudicación y contratación de la obra: "Construcción Escuela de Manualidades de Tartagal", por el sistema de Precios Unitarios; y cuyo presupuesto Oficial asciende a la cantidad de \$ 3.547.298,36%.

LICITACION PRIVADA

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 8 de Setiembre del año en curso, a las 11 horas, en la sede de la Repartición Lavalle N° 550/56, en donde podrá ser consultado el Legajo sin cargo, o bien ser adquirido al precio de \$ 750.— % el ejemplar.
LA DIRECCION
 e) 23 — 8 — al — 12 — 9 — 60

N° 6.611 — M. G. J. é I. P. DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO Y CULTURA.
 Llámase a licitación pública para la explotación de la Hostería "Río Juramento" ubicada en la ruta provincial N° 34, kilómetro 81, por el término de tres años y con opción a dos más.
 Los pliegos de condiciones respectivos, pueden ser retirados de esta Repartición, Buenos Aires 61, de lunes a viernes, de 8 a 13 y de 16 a 21 horas.
 La apertura de las propuestas, tendrá lugar el 31 de agosto a las 11 horas, en esta Repartición con la asistencia del Escribano de Gobierno, Director Provincial de Turismo y Cultura y proponentes.
 Salta, Agosto de 1.960.
 e) 23 — 24 — y — 26 — 8 — 60

N° 6.621 — Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas
DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA
 Convócase a Licitación Pública para la adjudicación y contratación de la obra: "Construcción Sucursal Banco Provincial de Salta" en San Ramón de la Nueva Orán, por el Sistema Mixto de Precios Unitarios Ajuste Alzado, y cuyo Presupuesto Oficial asciende a la cantidad de \$ 2.908.713,15 %.
 La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 6 de Setiembre del año en curso, a las 11 horas, en la sede de la Repartición Lavalle 550/56, en donde podrá ser consultado el legajo sin cargo, o bien ser adquirido al precio de \$ 500.— % el ejemplar.
LA DIRECCION
 e) 23 — 8 — al — 12 — 9 — 60

N° 6.612 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA
LICITACION PUBLICA
 Llámase Licitación Pública para la adjudicación y contratación de la obra: "Construcción de Galería en Pabellón Neuropsiquiátrico, Hospital de General Güemes" por el sistema de Ajuste Alzado, y cuyo presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 372.029,43%.
 La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 29 de Agosto del año en curso, a las 11 horas, en la sede de la Repartición, Lavalle N° 550/56, en donde podrá ser consultado el legajo sin cargo, o bien ser adquirido al precio de \$ 200.— % el ejemplar.
LA DIRECCION
 e) 23 — al — 29 — 8 — 60

N° 6.565 — M. E. F. y O. P.
Administración General de Aguas de Salta
 Fijase el día 6 de setiembre próximo o siguiente si fuera feriado, a horas 11, para la apertura de las propuestas que se presenten a la licitación pública para la ejecución de la Obra N° 887: Defensas en Piedras y Alambre con Pantalla de Protección de Hierro de 6 mm. de Diámetro s/Río Lorohuasi (Dpto. de Cafayate), cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 2.667.095,28%. (Dos Millones Seiscientos Sesenta y Siete Mil Noventa y Cinco Pesos con 23/100 Moneda Nacional).
 Los pliegos de condiciones respectivos, podrán ser retirados de la A. G. A. S., San Luis 52, Salta, previo pago de la suma de \$ 500.— % o consultados sin cargo en la misma.
 Salta, Agosto de 1.960.
LA ADMINISTRACION GENERAL
 e) 16 — al — 30 — 8 — 60

N° 6.620 — SECRETARIA DE GUERRA — BATAILLON DE MONTE —
LICITACION PRIVADA
 Llámase a Licitación Privada para la provisión de: Carne, Galletas, Leche Fresca, Verduras, Papas, Frutas y víveres secos con destino a satisfacer las necesidades del Batallón de Monte, durante el año 1.961, por el período comprendido entre el 1° de Noviembre de 1.960 y el 31 de Octubre de 1.961.
 Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado dirigido a: Jefe del Batallón de Monte — Tartagal (Salta) — Licitación Privada N° antes del día 1° de Setiembre próximo fecha en que se iniciará la apertura de las mismas, de acuerdo al siguiente turno:

- Día 1°) IX 60. — Horas 9.00 Carne — Horas 10.00 Galletas -- Horas 1.030 Leche Fresca.
 - Día 2) IX 60. — Horas 900 Verduras — Horas 9.30 Papas — Horas 10.00, Galletas -- Horas 10.30
 - Día 3 IX 60. — Horas 9.00 Víveres Secos.
- Los interesados podrán concurrir al cuartel Cuartel (Servicio de Intendencia), para retirar los pliegos de condiciones y solicitar informes, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
LUIS M. ULIBARRIE COSTA
 Teniente Coronel — Jefe Batallón de Monte
 Presidente Comisión de Adjudicaciones
 e) 23 — al — 31 — 8 — 60

EDICTOS CITATORIOS:

N° 6.597 — Ref: Expte N° 18551 s. r. p. 142|2.
 — EDICTO CITATORIO —
 A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Carlos Alberto Patrón Uriburu tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad 490 Hhas. con dotación de 257,25 l|segundo y TEMPORAL EVENTUAL 60 Has. con dotación de 31,50 l|segundo, a derivar del río Arenales (márgen derecha) por las acequias La Merced, Sosa y Hoyos y Güemes, inmueble "El Aybal", catastro N° 3855, ubicado en el Departamento de la Capital, Partido de Velarde. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho los siguientes turnos: por la acequia La Merced, que deriva las 2|13 avas partes del río Arenales, tiene el siguiente turno: del 2 al 15 y del 19 al 28 de cada mes; tiene medio día (turno nocturno) total 12 días al mes con todo el caudal; por la acequia SOSA, que deriva las 2,5|13 avas partes del río Arenales le corresponde las 3|4 partes del caudal de la antedicha acequia con un turno mensual del 23 al 26 de cada mes y le corresponde el total del caudal de la referida acequia con un turno mensual del 27 al 30 ó 31 de cada mes diurno y nocturno en todos los casos (total 8 o 9 días según los días que formen el mes); por la acequia HOYOS Y GÜEMES, que deriva 1|13 avas porción del río Arenales tiene derecho a la mitad de su caudal desde el 1 al 7 día de cada mes (total 7 días...
 SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
FERNANDO ZILVETI ARCE
 Egdo. Reg. Aguas -A.G.A.S.-
 e) 22.8 al 2-9-60

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

N° 6.609 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Fernández para ha-

cer valer sus derechos en el juicio sucesorio del mencionado causante.
 Salta, Agosto 12 de 1.960.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
 e) 23 — 8 — al 6 — 10 — 60

N° 6.582 — EDICTO SUCESORIO:
 El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña Victoria Valencia Vda. de Santana. Metán, Agosto 2 de 1960.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.
 e) 19 — 8 — al 5 — 10 — 60

N° 6.555 — SUCESORIO:
 José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Inst. 2ª. Nom. C. y C. en los autos "Testamentario de VELARDE Emeteria MARTINEZ DE", cita y emplaza por treinta días por edictos que se publicarán durante ese término en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, a acreedores y herederos de la causante doña Emeteria Martínez de Velarde.
 Salta, Agosto 9 de 1.960.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
 e) 12 — 8 — al 29 — 9 — 60

N° 6524 — SUCESORIO. — El Sr. Juez Civil y Comercial de 1ª Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Félix o Pedro Félix González. — Salta. 31 de Diciembre de 1959.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
 e) 8-8 al 23-9-60.

N° 6507 — SUCESORIO:
 —El Juez de Segunda Nominación Civil cita a herederos y acreedores de Benjamina Pastana de Rodríguez.
 SALTA, Agosto 3 de 1960.
Anibal Uribarri — Escribano Secretario
 e) 4|8 al 21|9|60

N° 6503 — SUCESORIO:
 —El Señor Juez de 2da. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de doña María de los Angeles Bravo de Nuñez por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos.
 SALTA, Julio 27 de 1960.
Anibal Uribarri — Escribano Secretario
 e) 4|8 al 21|9|60

N° 6497 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OTTO OTORINO OLA.
 SALTA, Agosto 1° de 1960.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
 e) 3|8 al 20|9|60

N° 6484 — EDICTO SUCESORIO:
 —El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña Delicia Nieva de Hernández.
 METAN, Julio 25 de 1960.
Dr. Luis Elías Sagárnaga — Secretario
 e)2|8 al 14|9|60

N° 6477 — El Sr. Juez en lo Civil, Segunda Nominación cita por treinta días a interesados en Sucesión Dr. Adolfo García Pinto. Salta, Julio 20 de 1960.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
 e) 1°-8 al 13-9-60.

N° 6476 — SUCESORIO: El señor Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia, 1ª Nominación, cita por treinta días a los herederos

ros y acreedores de Doña Lydia Rita López de Militello.— Salta, 18 de Julio de 1960.— Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 1º-8 al 13-9-60

Nº 6454 — El Doctor José Ricardo Vidal Frias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos o acreedores de don Salomón Samán y de doña Elena David de Samán. — Salta, 27 de Julio de 1960. — Anibal Urribarri — Secretario.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 28/7 al 9/8/60

Nº 6441 — El Doctor JOSÉ RICARDO VIDAL FRIAS, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña AMADEA ROJAS DE GERBINO, bajo apercibimiento de Ley.

Salta, 22 de Julio de 1960.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 27/7 al 8/9/60

Nº 6437 — El Señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO NOLASCO. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta Julio 26 de 1960.

Dr. Mario N. Zenzano

Secretario

e) 27/7 al 8/9/60

Nº 6436 — EDICTO: ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1º Inst. 3º Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Bartolomé Gutiérrez por el término de 30 días.

Secretaría 9 de Junio de 1960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 27/6 al 8/9/60

Nº 6434 SUCESORIO: J. Ricardo Vidal Frias Juez en lo C. y C. 2ª. Nominación cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a la sucesión de Juan Apaza y Marcelina Apaza. Salta, Julio 25 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 26/7 al 7/9/60.

Nº 6433 — SUCESORIO: J. RICARDO VIDAL FRIAS.—

Juez en lo C. y C. 2ª Nominación cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a la sucesión de Julián Castilla Salta Julio 25 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 26/7 al 7/9/60

Nº 6430 — El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Demetrio Oyes, a fin de que hagan valer sus derechos.

Secretaría Julio 6 de 1960.

Dr. Mario N. Zenzano

Secretario

e) 26/7 al 7/9/60

Nº 6419 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial declara abierto el juicio SUCESORIO de don MARCELINO GABINO SAEZ y cita por treinta días a los que se consideren con derecho a esta sucesión bajo apercibimiento de Ley.

SALTA, 27 de Junio de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario

e) 25/7 al 6/9/60.

Nº 6418 — EDICTO SUCESORIO:

—El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, —Orán Provincia de Salta, Dr. S. Ernesto Yazlle, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio Lucardi.—

San Ramón de la Nueva Orán, Julio 19/1960

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario

e) 25/7 al 6/9/60

Nº 6415 — EDICTO SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PIO ANGEL CARRIZO.—

METAN, Julio 14 de 1960.

Dr. Luis Elías Sagárnaga — Secretario

e) 25/7 al 6/9/60

Nº 6403 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Germán Bernard, Fiscal Civil, Comercial y Penal del Distrito Judicial del Norte, como Juez de la causa, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de don Eladio Lemir.—

San Ramón de la Nueva Orán, Junio 29 de 1960.—

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario

e) 22/7 al 5/9/60

Nº 6402 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Ernesto Yazlle, Juez de 1a. Instancia en lo C. y C. Distrito Judicial del NORTE cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Jorge Manzur.—

San Ramón de la Nueva Orán. 9 de Julio de 1960.—

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario

e) 22/7 al 5/9/60

Nº 6387 — SUCESORIO:

—Juez Civil y Comercial Quinta Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de José Pascual Campanella.—

SALTA, Julio 14 de 1960.—

Dr. MARIO N. ZENZANO — Secretario

e) 21/7 al 2/9/60

Nº 6360 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE DE MARCO. — Salta, 13 de Julio de 1960. MARIO N. ZENZANO, Secretario.

Dr. MARIO N. ZENZANO

Secretario

e) 18/7 al 30/8 60

Nº 6331 — El Doctor Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Serafina Centeno de Zenteno para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos.—

SALTA, Julio 11 de 1960.—

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria.

e) 12/7 al 24/8/60

Nº 6330 — El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Filomena Centeno de Ortíz para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos.—

SALTA, Julio 11 de 1960.

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria

e) 12/7 al 24/8/60

Nº 6327 — EDICTO:

—Antonio Gómez Augier, Juez de 5ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mercedes Sarapura de Lozano.— Dr. Mario N. Zenzano — Secretario.— Salta, Junio 30 de 1960

Dr. Mario N. Zenzano — Secretario

e) 12/7 al 25/8/60

TESTAMENTARIO:

Nº 6.593 — TESTAMENTARIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Adolfo Torino, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho como herederos, acreedores y legatarios del señor James Salfour Somerville Tansley, quien mediante testamento ológrafo instituyó heredero al señor William (Guillermo) Mark (Marcos) Somerville Tansley.

Salta, 12 de Agosto de 1.960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 19 — 8 — al 5 — 10 — 60

Nº 6.534 TESTAMENTARIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ernesto Saman, cita a los herederos y acreedores de JULIA ABREGO por el término de treinta días, Salta agosto 1º de 1.960.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria

e) 9 — 8 — al 26 — 9 — 60

Nº 6328 — TESTAMENTARIO:

—Antonio J. Gómez Augier, Juez de 5a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Ilda Teresa Canepa de Saravia.

SALTA, Junio 30 de 1960.

Mario N. Zenzano — Escribano Secretario

e) 12/7 al 24/8/60

REMATES JUDICIALES

Nº 6.619 — JUDICIAL: Por Carlos R. Avellaneda, Un terreno ubicado en calle Ameghino, entre Deán Funes y Pueyrredón.

CON BASE

El día 12 de setiembre de 1.960, en mi escritorio, calle Sarmiento 548 de esta ciudad remataré con la BASE de las dos terceras de su valuación fiscal, o sea \$ 5.600.— (Cinco Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional), un lote de terreno ubicado en esta ciudad en la calle Ameghino entre las calles Deán Funes y Pueyrredón, el que corresponde al señor Juan Carlos Cadú por título registrado a folios 219 asiento 6 del Libro 59 de R. I. de la Capital.

Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, en juicio: Mesples Juan vs. Juan Carlos Cadú — Ejecutivo" Expte. Nº 28.402/60.

Edictos por quince días en el Boletín Oficial y el diario El Intransigente. Gravámen: Reconoce un Gravámen a favor de Juan Bautista Mesples, por la suma de \$ 61.728.50.

Registrado a folios 220, asiento 8 del Libro antes citado. Comisión del martillero a cargo del comprador. Carlos R. Avellaneda, Martillero Público — Sarmiento 548 U. T. 5.076.

e) 23 — 8 — al — 12 — 9 — 60

Nº 6618 — POR CARLOS R. AVELLANEDA —JUDICIAL—

Una Heladera a hielo, gabinete madera, cuatro puertas — SIN BASE—

El día 2º de agosto de 1960 en mi escritorio de calle del Milagro 451, a horas 17, remataré sin base una heladera a hielo, gabinete madera, cuatro puertas, en buen estado de conservación y que podrá verse en el domicilio del depositario judicial señora Aurelia de Vera, sito en calle Rondeau 1.248 de esta Ciudad.—

Ordena señor Juez de Paz Letrada Nº3 "Juicio: FREY. Vía Ejecutiva - Betella Juan vs. Vera Manuel" Exp. Nº 4116/60.— Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente.— Comisión del martillero a cargo del comprador.— Carlos R. Avellaneda.— Martillero Público.— Del Milagro 451 U. T. 4919.—

e) 23 al 25-8-60

Nº 6617 — POR CARLOS R. AVELLANEDA
—JUDICIAL—

Un Acoplado de dos ruedas viguero eje de acero.— SIN BASE.—

El día 26 de agosto de 1960 a horas 17 en mi escritorio de calle Del Milagro 451, remataré sin base un acoplado de dos ruedas viguero para madera eje de acero, gomas 8.25 x 0,20 en regular estado de conservación y que podrá verse en el domicilio del depositario judicial señor Antonio Gimenez sito calle Rioja 36 de esta ciudad.— Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nom. en juicio "Castro Hilarlos vs. Antonio Gimenez —Ejecutivo— Expte. 23.341/59.— Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente" Comisión de martillero a cargo del comprador. Carlos R. Avellaneda.— Martillero Público Del Milagro 451 U. T. 4919.
e) 23 al 25-8-60

Nº 6615 — POR: JOSE MARTIN RISSO PATRON

JUDICIAL.— UNA ESTANTERIA y QUINCE TANQUES PARA BAÑO—SIN BASE—

El día jueves 25 de agosto de 1960 a las 17 horas; en mi escritorio de Remats Mitre Nº 398 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación en autos "BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. VICTOR CASTELLANI"—Ejecutivo— Expte. Nº 20671/59, REMATARE SIN BASE, al mejor postor dinero de contado: Una estanteria de madera de cedro de 7mts de largo, por tres mts. de alto, Siete estantes para clasificación de piezas y Quince tanques de fibrocemento para baño.— El comprador abonará en el acto del remate el 30% de seña a cuenta del precio y Comisión de Ley, el saldo al ser aprobada la subasta oportunidad en que se hará entrega de los bienes rematados.— Los mencionados bienes se encuentran en poder del depositario judicial, Sr. Victor Castellani en la calle Ituzaingó Nº 11, donde pueden revisarse dentro del horario de comercio.— Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno.— SALTA, 22 de Agosto de 1960.— José Martín Risso Patrón.— Martillero Público.
e) 23 al 25-8-60

Nº 6614. — POR JOSE MARTIN RISSO PATRON —JUDICIAL—
UNA MAQUINA ELECTRICA PARA TARRAJAR —SIN BASE—

El día jueves 25 de agosto de 1960 a las 17,30 hs. en mi escritorio de remates, Mitre Nº 398 de esta ciudad por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación en autos: Banco Provincial de Salta vs. Victor Castellani —Embargo preventivo— Hoy Ejecutivo Expte. Nº 27140/59, Remataré sin base al mejor postor dinero de contado los siguientes bienes: Una máquina eléctrica para tarrajar, de media a cuatro pulgadas de pié con sus accesorios.— El adjudicatario abonará en el acto del remate el 30% de seña a cuenta del precio y comisión de arancel, el saldo al ser aprobada la subasta.— La mencionada máquina se encuentra en el negocio de la calle Ituzaingó Nº 11 donde puede ser revisada en el horario comercial.

Los gastos de desarme y traslado de la máquina serán por cuenta del comprador.

Edictos 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno Salta, 22 de Agosto de 1960..

JOSE MARTIN RISSO PATRON
Martillero Público

e) 23 — al — 25 — 8 — 60

Nº 6.610 — JUDICIAL: Por Julio César Herrera — Un Juego de Living — SIN BASE

El 25 de agosto de 1960, a horas 17, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, Un Juego de Living, compuesto de un sofá con tres almohadones y dos sillones, tapizados en tela color verde oscuro, Bienes éstos

que se encuentran en poder de la depositaria judicial señora Ercilia F. de Ciotta, domiciliada en calle Delfín Leguizamón Nº 931 de esta ciudad, donde pueden ser revisados por los interesados. El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 en los autos: "Ejecutivo Aserradero San Antonio vs. Ciotta José Expte. Nº 3.335/59". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. J. C. Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 — Salta.

e) 13 — al — 25 — 8 — 60

Nº 6.608 — JUDICIAL: Por José Alberto Cornejo — Inmueble en esta ciudad — BASE \$ 1.666.66

El día 21 de setiembre de 1960, a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, ciudad, remataré con la BASE de Un Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en calle Aniceto Latorre entre las de Las Heras y Juramento de esta ciudad é individualizado como lote Nº 14 de la manzana 21 y el que mide 12 mts. de frente por 38 mts. de fondo, limitando al Norte lote 18; Este lote 13; al Sud calle Aniceto Latorre y al Oeste fondos de los lotes 15 16 y 17 según título inscripto al folio 97 asiento 1 del Libro 183 de R. I. Capital.

Nomenclatura Catastral: Circunscripción I — Sección B — Manzana 12 — Parcela 14 — partida N/12.842. Valor fiscal \$ 2.500.—

El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.

Ordena Juez de Paz Letrado Nº 3, en juicio: "Prep. Vía Ejecutiva, Víctor Anibal Rosales vs. Miguel Duran, Expte. 3.648/59".

Comisión de arancel a cargo del comprador, Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 días en El Intransigente.
e) 23 — 8 — al — 12 — 9 — 60

Nº 6.607 — JUDICIAL: Por José Alberto Cornejo — Divan Cama — SIN BASE —

El día 26 de agosto de 1960 a las 17,30 hs. en mi escritorio: Deán Funes 169 ciudad, remataré SIN BASE, Un Diván Cama americano, moderno, nuevo, con almohadones el que se encuentra en poder del depositario judicial señor Zarko Jorge Lazarovich, domiciliado en Entre Ríos 420 ciudad, donde puede ser revisado.

El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 en Juicio: "Prep. Vía Ejec. Delaporte Hermanos S. R. L. vs. Zarko Jorge Lazarovich, Expte. Nº. 4.307/60" Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.
e) 23 — al — 25 — 8 — 60

Nº 6.606 — JUDICIAL: Por José Alberto Cornejo — Juego Jardín SIN BASE —

El día 26 de agosto de 1960, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, ciudad remataré SIN BASE, Un Juego Jardín de hierro forjado, compuesto de 2 sillones y 2 amacas con colchonetas y una mesa con vidrio, el que se encuentra en poder de la depositaria judicial señora Nelly Go. de Gallardo, domiciliada en 12 de Octubre 1.530 ciudad, donde puede ser revisado. El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa.

Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 en Juicio: "Prep. Vía Ejec. Delaporte Hermanos S. R. L. vs. Elisa Nelly González de Gallardo y Juan N. Gallardo, Expte. Nº. 3.999/60".

Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 23 — al — 25 — 8 — 60

Nº 6.605 — JUDICIAL: Por José Alberto Cornejo — 2 Cocinas a Kerosene — SIN BASE

El día 24 de Agosto de 1960, a las 18 horas en mi escritorio: Deán Funes 169, ciudad Remataré SIN BASE, dos cocinas a gas de kerosene, una marca Or-May de 3 quemadores y horno, otra marca Carú de 2 quemadores y horno, las que se encuentran en poder del depositario judicial: Sr. Fortunato Jorge, domiciliado en Mendoza 979, ciudad donde pueden ser revisadas. El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio "Ejecutivo — Fortunato Jorge vs. José y Jorge Cardozo, expediente Nº 28.221/60".

Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 23 — y — 24 — 8 — 60

Nº 6.604 — JUDICIAL: Por Aristóbulo Carral — Cocina a kerosene SIN BASE —

El día jueves 1º de setiembre de 1960 a las 17 hs. en mi escritorio: B. Mitre Nº 447 ciudad venderé en subasta pública sin base y al mejor postor Una Cocina a gas de kerosene usada color verde nilo, dos quemadores y horno, en el estado en que se encuentra en poder del suscripto a disposición de los interesados.

Publicación Edictos por 4 días B. Oficial y El Intransigente. Seña de práctica comisión cargo comprador.

Juicio: "Ejec. Prendaria Sucesión Fco. Moschetti c/ Enrique Cardozo Expte. Nº 21390/59". Juzgado 1º Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación.

Salta, Agosto 23 de 1960.

e) 23 — al — 26 — 8 — 60

Nº 6.603 — JUDICIAL: Por Aristóbulo Carral — Camioneta "Crysler" SIN BASE —

El día Viernes 2 de setiembre de 1960, a las 17,30 horas en mi escritorio: B. Mitre Nº 447 ciudad venderé en subasta pública SIN BASE, y al mejor postor Una Camioneta marca "Crysler" mod. 1.930, chapa Municipal Nº 2.717 motor Nº 74.395/1, en el estado en que se encuentra en poder del depositario judicial Sra. de Aliberti; en el domicilio de la calle Av. San Martín Nº 1.133 ciudad, donde puede revisarse.

Publicación edictos por cinco días Boletín Oficial y El Intransigente seña 30%. Comisión cargo comprador.

Juicio "Ejec. Martínez Blanca c/ Aliberti Angel Exp. Nº 28.123/60". Juzgado: 1º Instancia Civil y Comercial 2º Nominación.

Salta, Agosto 22 de 1960.

e) 23 — al 29 — 8 — 60

Nº 6.602 — JUDICIAL: Por Aristóbulo Carral — Máquina de Coser "Gardini" BASE \$ 14.157.—

El día Jueves 8 de setiembre de 1960 a las 17 hs. en mi escritorio: B. Mitre Nº 447 ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la Base de Catorce Mil Ciento Cincuenta y Siete Pesos Moneda Nacional, Una Máquina p/ Coser marca "Gardini", modelo R 7 de siete cajones Nº 127.136, en el estado en que se encuentra en poder de la firma actora con domicilio en la calle España Nº 654 de esta ciudad, donde puede revisarse..

Publicación edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente conforme Ley de Prendas. Seña de práctica. Comisión cargo comprador.

Juicio: "Ejec. Prendaria Suc. de Fco. Moschetti c/Szychajster, Humberto Expte. N° 39.854/60".

Juzgado 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación.

Salta, 23 de Agosto de 1.960.

e) 23 — al — 25 — 8 60

N° 6.600 — Por José Alberto Gomez Rincon.

JUDICIAL: Inmueble ubicado en General Güemes Base § 17.333,32%.

El día 10 de Octubre de 1960 a horas 17 en mi Escritorio calle General Güemes N° 410 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación en juicio Medidas Precautorias Katz Susana Levy de vs. Katz Isaac Elias expediente N° 2.630/58, venderé con la base de Diez y siete mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos moneda nacional de curso legal o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble ubicado en la Ciudad de General Güemes Departamento de General Martín de Güemes con frente a la calle Leandro N. Alem N° 480, el que según su título tiene una extensión de 9,07 m. de frente por 49,28 m. de fondo de Este a Oeste o sea una superficie de 46,97 mts. y limita: Norte con propiedad de los esposos Ignacio Esteban y Amalia López de Esteban; Sud, con pertenencia de don Ramón Rosa Rodríguez; al Este con la Avenida Leandro N. Alem y al Oeste con la sucesión de don Antonio Mollins. Catastro N° 221, Título registrado al folio 183 asiento 1 del libro 3 de R. I. de Campo Santo. La Nomenclatura catastral es: Catastro N° 221- Valor Fiscal § 26. 000,00.

e) 22.8 al 5-10 60

N° 6599 — Por: JOSE ABDO — JUDICIAL — MAQUINARIAS — SIN BASE.

El día 26 de agosto de 1.960 a horas 17 en mi escritorio calle Zuviria N° 291 de esta ciudad, Remataré SIN BASE y al mejor postor dinero de contado los bienes muebles que a continuación se detallan:

Un Equipo Fotografiado, con los siguientes elementos: Una Cámara Reproductora "Unter Pereuse Ltda., con objetivo.— Un Prisma, Tres Reticulas 65 x 100 líneas de 30 x 40 cm Un Chasis Carro de 3 x 70 x 0,65 x 0,76.— Una Máquina Combinada de Sierra; Fresadora.— Chanfleadora.— y Dos Cepillos de Metal Complementarios.— Cuatro Sierras; Motor "en Circuito N° 2070, Corriente Continua 1½ H.P. y Un Motor en Circuito" N° 1998, corriente Continua 1½ H.P. y una Mesa de 0,85 x 0,60. Bienes estos que se encuentran a la vista de los interesados en poder del depositario judicial señor Ricardo Fernandez Dorré, sito en calle Deán Funes N° 92, de esta ciudad. Ordena: El Honorable Tribunal del Trabajo, Salta, en juicio Caratulado "Indemnización por Despido, Pre— Aviso Pago de vacaciones, Aguinaldo, etc.— Afranllie Julio vs. Informativo "El Norte" S. R. L. — Expediente N° 1912/56. Señala 30% una vez aprobado el mismo por H. T. del Trabajo.

Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente"
JOSE ABDO Martillero Público, Zuviria 291 Ciudad.—

e) 22 al 24.8-60.

N° 6595 — POR RICARDO GUDINO — JUDICIAL—INMUEBLE EN ESTA CIUDAD BASE §§ 365.953,030—

El día 9 de setiembre de 1.960 a horas 18 en mi escritorio de la calle Pellegrini 237 de esta ciudad, Remaré con la base de Trescientos Sesenta y Cinco Mil Novecientos Cincuenta y Tres Pesos con Treinta Centavos o sea las dos terceras partes de la tasación el inmueble ubicado sobre calle Tucuman a 40,22 metros de la esquina de las calles Lerma y Tucuman, de esta ciudad individualizado como lote 13,

del plano N° 1.914 de la Sección D, manzana 38 B, parcela 10, nomenclatura catastral N° 15.723, el que mide 9.60 metros de frente por un fondo de 44.93 metros y un contrafrente de 10.16 metros.

Superficie 443.76 metros cuadrados. Limitando al Este con el lote 12, al Oeste con propiedad de José M. Olivera y Julio Birman, al Norte con fondo del lote 10 y parte del lote 9 y al sud sobre calle Tucumán. El comprador entregará en el acto del remate el 20% del precio de venta y a cuenta del mismo, saído una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.

Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado N° 3, en juicio: "Ejecutivo — Ram Luis vs. Giménez Antonio Expte. N° 2.246/59. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y El Intransigente".

e) 22 — 8 — al 9 — 9 — 60

N° 6.588 — JUDICIAL: Por Andrés Ilvento. El día 26 de agosto/1.960 remataré por orden Sr. Juez de 1ª Instancia. 5ª Nominación en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) a las 18.30 hs. en la ejecución seguida por la Sra Blanca Martínez vs. Sr. Angel Aliberti, Expediente N° 4.681/60, lo siguiente:

Una heladera marca "Uber" de 9 pies, eléctrica, color blanca, de lujo casi nueva. Verla en poder dep. Judicial calle ? ? ? ? SIN BASE, dinero de contado, seña 30% saldo aprobándose la subasta Comisión a c/adquiriente s/arancel. Public. "Boletín Oficial" y "El Intransigente" 3 días. Informes al suscrito martillero.

ANDRES ILVENTO, — Martillero Público — Mendoza 357 (Dpto. 4) Salta e) 19 — al 25 — 8 — 60

N° 6.591 — JUDICIAL: Por Andrés Ilvento. Repuestos para Camiones "Max" SIN BASE El día 7 de setiembre de 1.960, a las 11 horas remataré en el Hall del Banco Provincial de Salta, España 625, por desposición del señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación, en el juicio Prendario seguido por el Banco Provincial de Salta vs. Manuel Manes lo siguiente:

y son para camiones modelo 1.945 y 1.946. Un Blok "Max" rectificado a STD listo para armar, 6 bielas con pistones nuevos listos para armar, 6 bielas idem. idem. 1 juego de cojinetes bielas rosadas rectificadas a medidas del cigueñal, 6 pernos a pistones ajustados a los mismos. 1 cigueñal rectificado de bielas y bancadas, 1 árbol de levas rectificado completo, 1 juego cojinetes bancadas de metal rosado terminado en línea en el mismo blok y listo para armar, 1 juego cojinetes de leva colocado en el blok y rectificado a medida del árbol, listo para armar.

1 Eje auxiliar rectificado con sus correspondientes cojinetes colocados en el blok y rectificado con sus correspondientes cojinetes colocados en el blok y rectificado a medida del mismo y 1 juego de aros rectificadas de 5" S. T. D.

SIN BASE, venta en conjunto dinero de contado y al mejor postor. Comisión a cargo del adquirente según arancel. Verlos en poder del depositario judicial señor Rolando A. Spezzi domiciliado en 20 de Febrero 326.

Publicaciones 10 días de anticipación Ley de Prenda "Boletín Oficial" y "El Tribuno" por 3 días. Por datos al Banco o al suscrito Martillero, El Intransigente 3 días.

ANDRES ILVENTO, — Martillero Público — Mendoza 357 (Dpto. 4) Salta e) 19 — 8 — al 1 — 9 — 60

N° 6.590 — JUDICIAL: Por Andrés Ilvento. 1 Juego Living — 3 piezas — SIN BASE — El día 24 de agosto 1.960 remataré en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto 4) a las 19 horas por disposición Señor Juez de Paz Letrado N° 1 Expediente 4.389/60 en la ejecución "Ejc. seguida por el señor Germán B. Lindow vs. Sr. Rubén Ramos Alemán lo siguiente:

Un juego Living 3 piezas, 2 sillón y 1 sofá tapizados en tela Brocato color verde en buen estado.

Verlo en poder depositario judicial Ayacucho 755. Señala 30% saldo aprobándose el remate. Comisión a cargo del adquirente según arancel, publicación "Boletín Oficial" y "El Intransigente" 3 días.

Informes al suscrito.
ANDRES ILVENTO, — Martillero Público — Mendoza 357 (Dpto. 4) Salta e) 19 — al 25 — 8 — 60

N° 6.589 — JUDICIAL: Por Andrés Ilvento. 1 Banco para lustrar para Salón de 3 asientos SIN BASE.

El día 25 de agosto 1.960, remataré por orden del señor Juez de Paz Letrado N° 3 en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto 4) a las 18 horas en la ejecución Ejecutiva seguida por el Señor Jacobo Psevoznik vs. Señor Quintín Fernández lo siguiente:

Un banco de lustrar para Salón de 3 asientos, en regular estado. Verlo en poder depositario judicial Ituzalgó 621 SIN BASE dinero de contado y al mejor postor, seña 30% saldo aprobándose el remate por el señor Juez. Publicaciones "Boletín Oficial" y "El Intransigente" 3 días informes al suscrito martillero.

ANDRES ILVENTO, — Martillero Público — Mendoza 357 (Dpto. 4) Salta e) 19 — al 25 — 8 — 60

N° 6.587 — JUDICIAL: Por Andrés Ilvento. 2 Bicicletas casi nuevas — Base § 10.800.—

El día 6 de setiembre de 1.960, en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4), a las 18 horas remataré por disposición Señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación en el juicio Prendario seguido por Señores Moschetti S. A. vs. José Manuel Zerda Expediente 4.750/60 lo siguiente:

Una bicicleta marca "Botecchia" Art. 4.313 G. cuadro N° 02.700, para paseo rodado 28" freno etc. Una bicicleta "Broadway" mod. juvenil mixta rodado 20" cuadro N° 6.647. Base en conjunto Diez Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional (\$ 10.800.— %) dinero de contado y al mejor postor. Señala 30% saldo aprobándose la subasta. Comisión a cargo del comprador según arancel. Publicaciones. con 10 días anticipación Ley de Prendas. "Boletín Oficial" y "El Intransigente 5 días. Informes al suscrito martillero.

ANDRES ILVENTO, — Martillero Público — Mendoza 357 (Dpto. 4) Salta e) 19 — 8 — al — 1 — 9 — 60

N° 6577 — BANCO DE LA NACION ARGENTINA — REMATE JUDICIAL — Finca San Felipe o San Nicolás — BASE § 1.500.000. — En Chicoana — Superficie 159 Hectáreas 50 Áreas y 58 mts. 2. — Por Andrés Ilvento, Manuel Michel y Martín Leguizamón (en común para esta subasta).

El 5 de octubre p. a las once hs. en el local del Banco de la Nación Argentina, Mitre y Belgrano, de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecución Hipotecaria Banco de la Nación Argentina vs. Normando Zúñiga, remataremos con la BASE de Un Millón Quinientos Mil Pesos la propiedad denominada San Nicolás o San Felipe, ubicada en el partido de El Tipal, Departamento de Chicoana, con una superficie aproximada de 159 hectáreas 50 áreas y 58 mts. 2., comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Coína y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre, propiedad de Natalia y Marcelino Gu tierrez; Este, finca Santa Rita de Luis D' Andrea; y Oeste propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla. — El Banco de la Nación Argentina po-

Se acordar a quien resultare comprador y siempre que reúna las condiciones indispensables para operar con el Banco, facilidades para el pago del sesenta por ciento del precio de venta que resultare, con un máximo de crédito a conceder de un Millón Cien Mil Pesos con garantía hipotecaria en primer término sobre el mismo bien, pagadero su importe en cinco cuotas anuales, iguales y consecutivas, a contar de la fecha de aprobación judicial del remate.— Intereses al 10 por ciento pagaderos por semestre anticipado.— En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 18 — 8 — al — 3 — 10 — 60

Nº 6575 — Por: RICARDO GUDINO — JUDICIAL — 1 HELADERA "SIAM" Y 1 MOTOR GENERADOR — BASE \$ 16.000.— El día 24 de Agosto de 1960, a horas 18, en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237, de esta ciudad, Remataré: Con la BASE de \$ 16.000, 1 Heladera marca "SIAM", eléctrica y 1 motor Generador, que se encuentran en poder del depositario judicial, señor Eliseo Bravo, domiciliado en Las Lajitas, 1ª Sección del Dpto. de Anta, Pveia. de Salta, donde pueden ser revisados por los interesados.— En el acto del remate el comprador abonará el 30 por ciento del precio de venta, como señal y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa.— Ordena el señor Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. en lo C y C. en juicio: "Quiroga, Raúl Nicomedes vs. Bravo Eliseo — Ejecutivo". Expte. Nº 21681/60.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 18 al 24/8/60.

Nº 6.566 — JUDICIAL — Por JULIO CESAR HERRERA — LA MITAD INDIVISA "FINCA LA POBLACION" — BASE \$ 174.666.66 m/n.

El 3 de Octubre de 1.960, a horas 17, en Urquiza 326 de esta ciudad remataré con la base de Ciento Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional, o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la mitad indivisa de la finca "La Población", ubicada en el Departamento Gral. Güemes, Provincia de Salta, con los límites que dan sus títulos. Medidas las que dan sus títulos. Corresponde esta propiedad según títulos registrados al folio 242 asiento 2 del libro 6 del R. I. de Gral Güemes, a los señores Néstor Torino y Adolfo Domingo Torino.

La subasta se realizará sobre la parte que le corresponde al señor Adolfo Domingo Torino. Nomenclatura Catastral: Catastro Nº 1.527. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom. en los autos EJECUTIVO Montalbetti, Julio vs. Bass. Salomón y Torino, Adolfo Domingo, Expte. Nº 4.688/60.

Seña, el comprador abonará en el acto de la subasta en concepto de señal y a cuenta del precio el 20%. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Gravámenes: Hipoteca a favor del Sr. Oscar Adolfo Davids por la suma de \$ 180.000.— Inf. Julio César Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 — Salta.

e) 16 — 8 — al — 30 — 9 — 60

Nº 6487 — Por: ARMANDO G. ORCE. — JUDICIAL —

— Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, de conformidad a lo resuelto en autos Ejecución Hipotecaria Martínez Juan Héctor vs. Herrera Enrique, Exp. Nº 28399/60, el día Miércoles 31 de Agosto de 1960, a las 18 horas en mi oficina de remates calle Alvarado 129, Salta, remataré CON BASE de \$ 286.000. (Doscientos Ochenta y Seis Mil Pesos Moneda Nacional) el inmueble de dos plantas ubicado en esta ciudad de Salta, calle Gral. Güemes Nº

1350/1354, entre las de Bolívar y Brown, con extensión de 8.— mts. de frente sobre calle Gral. Güemes, por 30.76 mts. de fondo por el lado Este y 30.89 mts. en el lado Oeste; la que consta de salón para negocios; gran galpón; zaguano living comedor; dos habitaciones; patio; cocina baños y otras dependencias y comprendida dentro de los siguientes límites: NORTE: con prop. de Belisario Benítez; SUD: con calle Gral Güemes; ESTE con el lote Nº 7 y OESTE: con lote Nº 9 prop. de Emilio Frigonantonio.—

Nomenclatura catastral: DPTO. Capital — CIRC. 1ª — SEC. H — MANZ. 89. — PARCELA 15 a. — CATASTRO Nº 2687 — Títulos inscriptos a FOLIO 274 — ASIENTO 2 — LIBRO 79 R. I. CAPITAL.— Se hace constar que el inmueble descrito se encuentra en posesión de sus actuales propietarios.— En el acto del remate 30% como señal y a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicaciones 15 días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno.—

Armando G. Orce — Martillero.

e) 2 al 24/8/60

Nº 6.480 — Por: ARISTOBULO CARRAL. — REMATE JUDICIAL —

Inmueble en la ciudad — Base \$ 10.000.— Por orden del Sr. Jutz de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª. Nominación, Dr. Adolfo Domingo Torino, recaída en los autos Ejc. Hipotecaria — Parra, Francisco Tomás c/ Plácida Clarive Pastrana — Expte. Nº 21.419/59 el día VIERNES 2 de Setiembre de 1.960, a las 17 horas, en mi escritorio sito en la calle B. Mitre Nº 447, ciudad, venderé en subasta pública, al mejor postor y con la base de Diez Mil Pesos Mon. Nac. un lote de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, de propiedad de la demandada, ubicado en esta ciudad de Salta, sobre un Pje. sin nombre, entre las calles J. A. Fernández y Av. Hipólito Irigoyen, señalado con el Nº 28 dt la manzana 23 B, en el plano de subdivisión archivado en la D. G. I. bajo el Nº 1.265. Medidas superficie y límites que establecen su título, inscripto al folio 17 asiento 1 del Libro 226 del R. I. C. y que responde a la siguiente nomenclatura catastral: Sección "C" Manz. 23B, Parc. 28 Partida 20.395.

Otros datos: registrados en el oficio de la D. G. I. que rola a fs. 16 de autos.

Publicación edictos por quince días Boletín Oficial y diario El Intransigente, seña de práctica. Comisión a cargo comprador.

Salta, Agosto 2 de 1.960.

e) 2 — al 24 — 8 — 60

Nº 6478 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — TERRENO INTERNO CON VIVIENDA DE MATERIAL DE PRIMERA. SOBRE CALLE ESPAÑA Nº 1333 DE ESTA CIUDAD — BASE \$ 2.066.66 m/n.

El día miércoles 24 de Agosto de 1960, a horas 17.30, en mi escritorio de remates de calle Buenos Aires 93, de esta ciudad, remataré con las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 2.066.66 m/n. el terreno con vivienda ubicado sobre calle España al 1333 entre Brown y Bolívar, correspondiente al lote "C" del plano Nº 2391, con una superficie de 120 metros cuadrados, Catastro Nº 1177, Títulos al libro 156 folio 247, asiento Nº 1 del R. I. de esta capital.— Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en los autos "Cornejo Juan Antonio vs. Armando Flores Jorge P. Mercado y Casa Herrera", Emb. Preb. Expte. Nº 3999/60.— En el acto del remate el treinta por ciento del precio como señal y a cuenta del mismo.— Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

e) 1º al 23-8-60.

Nº 6423 — POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — MARTILLERO PUBLICO Judicial — Finca "Las Arcas" Partido de Quebrada del Toro Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia de Salta — BASE \$ 11.466 M/N.

El día lunes 12 de setiembre de 1960 a horas 17, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE: Con base de las dos terceras de la valuación fiscal o sea \$ 11.466 m/n. el inmueble denominado finca "Las Arcas" situado en el partido de Quebrada del Toro Dpto. de Rosario de Lerma de esta provincia de Salta, que mide aproximadamente, 2.500 metros de Sud a Norte por 5.000 metros de Este a Oeste y Limita: Al NORTE, con parte de la que fuera finca "Las Arcas" hoy de Demetrio Güitán, OESTE, con una cumbre alta de la serranía que colinda con Pablo y Gregorio Sulca y ESTE, con herederos del Doctor Juan Solá limitando el arroyo de "Las Arcas". MEJORAS: La finca cuenta con 5 potreros cultivados con alfalfa, maíz cebada y otras forrajeras, cercados, con alambres pircas y tapiales. CONSTRUCCIONES: 1) Una casa de tres habitaciones, galería y cocina, actualmente funciona la Escuela Nacional 254. 2) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina de adobe. 3) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina. 4) Casa de una habitación y una cocina en mal estado. RIEGO: Son utilizadas las aguas del río "Las Arcas" sin turno ni caudal determinado. CATASTRO: Nº 319 del Departamento de Rosario de Lerma. — Anotado al folio 376 asiento 458 del libro "E" de títulos de Rosario de Lerma: Ordena el Señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial en los autos. "SUCESORIO DE JOSE MARTINEZ Y DE SECUNDINA FLORES DE MARTINEZ" Expediente Nº 14.721/45. — En el acto de remate el 30% del precio como señal y a cuenta del mismo. EDICTOS: Por 30 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 5 días en El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador.

e) 25/7 al 6/9/60

Nº 6375 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Una Casa Ubicada en la Ciudad de La Banda (Santiago del Estero) — BASE \$ 12.666.66 m/n.—

— El día 5 de Setiembre de 1960, a horas 17 en mi escritorio de calle Urquiza 326 de la ciudad de Salta, remataré con la BASE de Doce Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos Con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional (\$ 12.666.66 m/n.) o sea el equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, un inmueble ubicado en Avda. Belgrano de la ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, con todo lo edificado clavado y plantado, dentro de los siguientes linderos: Norte Melitón Lencinas; Sud: Avda. Belgrano; Este: Brígido Coronel y D. Gerez y al Oeste María C. de Bello.— MEDIDAS. Frente 20 metros; Fondo: 50 metros.— TITULOS: Inscriptos en el Tomo 53 — Sección Departamento La Banda, bajo el Nº 75, folio 49 vto. año 1952, corresponde esta propiedad al Sr. José Manuel Zerda de acuerdo a los títulos premencionados.— Denominación Catastral: Lote 6 Manzana 82.— ORDENA el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación de la ciudad de Salta, en el juicio: Embargo Preventivo (hoy ejecutivo) — FERRELL María Teresa vs ZERDA, José Manuel — Exp. Nº 27.228/59. — Seña: En el acto de la subasta el comprador abonará el 30% a cuenta del precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por treinta días en el Boletín Oficial, Foro Salteño y por cinco días en los diarios El Intransigente y El Liberal de Santiago del Estero.— Gravámenes. Embargo ordenado por el Sr. Juez de Paz Let. 2da. Nom. en los autos: Miguel Balsarino, Augusto Magnone c/ José M. Zerda, medidas preparatorias para juicio ejecutivo hasta cubrir la suma de \$ 2.500.— m/n.— Inscripto bajo el Nº 470 folio 190.— Informes Julio César Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 — Teléf 5503 — Salta.—

Aníbal Urribarri — Escribano Secretario

e) 19/7 al 31/8/60

Nº 6294 — POR: ARTURO SALVATIERRA. JUDICIAL — Finca en Betania — Base \$ 75.000.

El día 22 de agosto de 1960 a las 17 horas en el escritorio Buenos Aires Nº 12 de esta ciudad, remataré con la base de SETENTA Y CINCO MIL PESOS M.N. la finca designada con la letra "Q", que formaba parte de la antigua Finca "San Roque" ubicada en Betania, Dpto. General Güemes ante Dpto. Campo Santo de esta Provincia, con extensión de 13 hectáreas, 2.058 metros 27 decímetros cuadrados, cuyos límites son; Norte, con lote "R"; Sud lote "F"; Este, con un camino proyectado de diez metros de ancho que lo separa de la Finca "La Ramada" y Oeste, con camino vecinal que lo separa del lote "I" de Carlos Bellone.— Con derecho de agua para riego por turno. TITULO: Folio 451, asiento 5, libro 1, Campo Santo.— Nomenclatura Catastral, partida 1266. En el acto el 20% de seña a cuenta del precio de venta. Ordena Señor Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. C. y C. en juicio "DOMINGO MARTINEZ CONCURSO CIVIL: Comisión a cargo del comprador Edictos por 30 días en "BOLETIN OFICIAL" y EL INTRANSIGENTE.

e) 7/7 al 19/8/60

CITACIONES A JUICIO

Nº 6.616 — EDICTO CITATORIO: El Dr. Gregorio Kind Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán cita y emplaza a los señores Licinio Parada, Rómulo Parada, Teodoro Parada y Cruz Parada (hijo) o sus sucesores por el término de 20 días para que comparezcan a estar a derecho en el juicio "Wayar Ernesto Morales vs. Parada Licinio, Parada Rómulo, Parada Teodoro, Parada Cruz (hijo) División de condominio" Expte. Nº 757/60, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio (Art. 90 del Código de Procedimiento).

Metán, Agosto 12 de 1960.

Dr. Luis Elías Saguenaga — Secretario
e) 23-8 al 22-9-60

Nº 6578 — CITACION: Hago saber que por auto dictado en el juicio: Alemán, Juliana Canchi de; Cruz, Santusa Canchi de; Mamañá, Raymundo; Alemán, Santos; Alemán, Jesús, Lionil; Velázquez, Martín; Aleman, Luis Andrés; Cruz, Anastasio; Díaz, Juliana S. Canchi de y Caucota, Santos Benigno.— Juicio: Ord. contradictorio de posesión treinta-famil del inmueble "Achira" o "Itacra". Expediente Nº 24.669, se ha dispuesto citar por edictos que se publicarán durante veinte días en los diarios Bolefín Oficial y El Intransigente, a los herederos de don Patricio Madrigal y toda otra persona interesada en la presente posesión, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Art. 90 Cod. Proc. Civil). Salta, Agosto 16 de 1960.— E.J.: Expte. Nº 24.669, vale.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 18/8 al 19/9/60.

Nº 6573 — CITACION: El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Inst. 4ª Nom., Civil y Comercial, cita y emplaza por veinte días a don Carlos Alberto Navarro, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de Divorcio, separación de bienes y tenencia hija que le ha promovido doña Florencia R. S. de Navarro. Expte. Nº 24.661/60, bajo apercibimiento de designársele defensor al Oficial. Lunes, Miércoles, y Viernes, para notificaciones en Secretaría.— Salta, Agosto 12 de 1960. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.—
e) 18/8 al 19/9/60.

Nº 6.570 — CITACION A JUICIO. El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a

doña Amalia Maidana para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en el juicio de adopción de su hijo Jorge Daniel Maidana, promovido por don Pascual Chuchuy y doña Elvira Alauca de Chuchuy, Expte. Nº 28.550/60, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.

Salta, 12 de Agosto de 1.960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 16 — 8 — al — 16 — 9 — 60

6511 Licitación: El Dr. Adolfo D. Torino Juez de Tercera Nominación, en el Juicio Consignación de Alquiéres, Rodas Angel vs. sucesión Félix Rodríguez, cita por veinte días a Benita, Matilde y Fermín Rodríguez; Ernesto, Hinojosa y Graciela Hinojosa de Olivera bajo apercibimiento de nombrárseles defensor ad-litem si no comparecieren a estar a derecho. Salta, Julio 12 de 1.960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario
e) 5 — 8 — al 5 — 9 — 60

Nº 6481 — EDICTO CITATORIO:

—El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, en el expte. Nº 28.376/60, Reivindicatorio Cruz Tomasa el Lucas Natalio, cita al demandado por veinte días para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (art. 90 Proc. C. y C.); Asimismo intimásele a la constitución de domicilio legal bajo apercibimiento del art. 10 del Cód. de Proced. C. C.—

SALTA, Julio 19 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 2 al 31/8/60

Nº 6488 — EL DOCTOR FORTUNATO TORRES, Juez de 1ª Instancia en lo Penal, 2ª Nominación, cita y emplaza a don José Ignacio Alba, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos: Incidente de oposición de la tercera de dominio en el juicio contra José Ignacio Alba por Defraudación a Ricardo Lerma. — Edictos veinte días, Bolefín Oficial y Foro Salteño.

RENE TRIGO PIZARRO
Secretario

e) 27/7 al 25/8/60.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 6.596 — EDICTOS: El Juez de Paz Letrado Nº 2 en los autos: "Oliveros Manuel c/Ocaña Alberto — Ejecutivo", notifica al señor Alberto Miguel Angel Ocaña la siguiente sentencia: "Salta, 14 de junio de 1.960 AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: FALLO:

I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Gustavo López Campo en \$ 540.— %.

II) Publíquese la presente sentencia por tres días en el Bolefín Oficial y un diario que la parte actora proponga.

III) Regístrese, notifíquese y repóngase.

RAMON S. JIMENEZ, Juez.
Secretaría, Julio 19 de 1.960.
EMILIANO E. VIERA Secretario.
e) 22 — al — 24 — 8 — 60

Nº 6584 - NOTIFICACION DE SENTENCIA. El Juez de Paz Letrado Nº 2 de la Provincia notifica a Dn. JOSE ORLANDO DE ROSAS que en el juicio: EJECUTIVO - LOPEZ VICTOR NOLASCO vs. FRANCISCO GENTILE y JOSE ORLANDO DE ROSAS" exp. 4084/60 se a dictado la siguiente sentencia: Salta' 29 de Julio de 1960. AUTOS Y VISTOSCONSIDERANDO.....: RESUELVO: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Francisco M. Uri-

buru Michel en \$ 892.00 % y los del procurador Sr. Juan Carlos Zuviría en \$ 357.00 %.— II) Regístrese, notifíquese y repóngase.— III) Publíquese la presente sentencia por tres días en el Bolefín Oficial y un diario que la parte actora proponga.— RAMON S. JIMENEZ, Juez.

Salta 12 de Agosto de 1960.

EMILIO E. VIERA
Secretario

e) 19 al 23 - 8 - 60

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 6527 — EDICTO: El Dr. Adolfo A. Torino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, en autos caratulados: "Provincia de Salta — Deslinde, Mensura y Amojonamiento" terreno Fiscal Nº 66 en Dpto. de Orán, hace saber a todos los que se consideren con algún interés, que se van a practicar operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del terreno fiscal Nº 66, ubicado en el Departamento de Orán de esta Provincia, con una superficie de 6.961 hectáreas más o menos, con los siguientes límites: Norte, la prolongación hacia el naciente del costado Norte del terreno fiscal Nº 11; Este, Finca "La Colmena"; Sud, con tierras conocidas con la denominación de las 80 leguas; Oeste, el terreno fiscal Nº 11.— A. ESCALADA YRIONDO, Secretario, Salta, Julio 25 de 1.960.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 9/8 al 26/9/60.

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 6.569 — EDICTO: Convocatoria de Acreedores de REMY SOLA, S. R. L. El Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Segunda Nominación, Dr. José R. Vidal Frías, hace saber a los efectos de la Ley Nº 11.719, que se ha declarado abierto el juicio de Convocatoria de Acreedores de REMY SOLA, S. R. L., señalando el término de treinta días para que los acreedores presenten al Síndico designado don Ernesto Campilongo, con domicilio en calle Santiago del Estero Nº 253, los títulos justificativos de sus créditos, y que se fija la audiencia del día 14 de octubre de 1.960, a horas 9, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, previniendo que ésta se llevará a cabo con los acreedores que concurran.

Dispone a la vez, la publicación de edictos citatorios por el término de cinco días en el Bolefín Oficial y El Intransigente.

Salta, Agosto 5 de 1.960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 16 — al 23 — 8 — 60

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 6613 —

CONTRATO SOCIAL

En la ciudad de General Güemes, provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta, entre la señora SARA DEL VALLE GOMEZ DE SARAIN, argentina, domiciliada en la calle Fray Gobelli quinientos setenta, MARFINTIANA INES GALVAN, argentina, domiciliada en la calle Gray Gobelli, trescientos setenta y los señores ENRIQUE SARAIN, argentino, domiciliado en la calle Fray Gobelli quinientos setenta y JOSE ELIAS, argentino, domiciliado en la calle Saravia treinta y cinco, todos de esta ciudad, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada con arreglo a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo los siguientes artículos: —

ARTICULO PRIMERO. La sociedad girará bajo el rubro de "Casa SARAIN S.R.L.", con domicilio en la calle Alem ciento cuarenta y

nueve, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país.

ARTICULO SEGUNDO. La sociedad tiene por objeto la explotación del rubro comercial "artículos del hogar y casa de música", pudiendo dedicarse, además, a cualquier otro tipo de actividad comercial que sus socios resuelvan.

ARTICULO TERCERO. La sociedad se establece por el término de tres años, contados desde el 1 de junio del cte. año a cuya fecha se retrotraen las actividades sociales, y una prórroga automática por igual período, salvo manifestación en contrario por escrito de cualquiera de los socios, con una antelación no menor de ciento veinte días al cierre del ejercicio.

ARTICULO CUARTO. El capital social asciende a la suma de OCHOCIENTOS MIL PESOS, MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, dividido en Ochocientas cuotas de Mil Pesos m/n. c/u., suscripto por los socios como sigue: Martiniana Inés Galván, Cien cuotas o sea Cien Mil Pesos m/n.; Sara del Valle Gómez de Sarain, Setenta y cinco cuotas o sea Setenta y cinco Mil Pesos m/n.; Enrique Sarain, Quinientas cuotas o sea Quinientos Mil Pesos m/n., y José Elías, Ciento treinta cuotas o sea Ciento Treinta Mil Pesos m/n.. Las cuotas suscriptas se nallan integradas conforme al Balance General, debidamente certificado y que forma parte integrante del presente contrato.

ARTICULO QUINTO. Los socios señores Enrique Sarain y Sara del Valle Gómez de Sarain tendrán el carácter de gerentes y podrán actuar conjunta, separada o alternativamente. Tendrán el uso de la firma social, la que no podrá comprometerse en negocios ajenos al giro de la sociedad, con las siguientes facultades: ajustar locaciones de cosas y servicios; comprar y vender mercaderías; exigir fianzas y otorgarlas; aceptar y otorgar donaciones en pagos; hipotecas y transferencias de inmuebles adquiridos y venderlos conviniendo sus condiciones y precios y suscribir las escrituras respectivas; cobrar, percibir y dar recibos; otorgar cartas de pagos y cancelación de hipotecas; verificar obligaciones, consignaciones y depósitos de efectos o de dinero; conferir poderes generales de administración y otorgarles sobre asuntos judiciales de cualquier naturaleza o jurisdicción que fueran; cobrar y pagar deudas, realizar operaciones bancarias que tengan por objeto retirar los depósitos consignados a nombre de la sociedad, cederlos, transferirlos girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador, solicitar préstamos de los bancos o particulares y firmar las correspondientes obligaciones y renovaciones de las mismas; constituirse como acreedor de cualquier tipo de garantía real o personal; descontar letras de cambio, pagarés, vales, giros, conformes u otra cualesquiera clase de créditos; firmar letras como aceptante, girante, endosante o avalista; adquirir, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo toda clase de créditos; girar cheque por cuenta de la sociedad o por cuenta y cargo de terceros. Las facultades enunciadas no son limitativas, pudiendo los gerentes realizar, en general, todos los actos propios de la administración y obrar con las facultades indicadas en los

Banco de la Nación Argentina, Provincial de Salta y cualquier otro Banco Oficial o Particular, creados o por crearse.

ARTICULO SEXTO. El treinta y uno de mayo de cada año se efectuará un Balance General sin perjuicio de los balances de comprobación de sumas y saldos trimestrales. Los criterios de amortización y valuación serán los aceptados por la Dirección General Impositiva para el Impuesto a los Réditos. De las utilidades líquidas realizadas que resulten al final de cada ejercicio se destinará un cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social y el porcentaje que se estime necesario para cualquiera otra reserva que se considere conveniente crear y que esté autorizada por la Dirección General Impositiva. El resto se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. Las pérdidas se soportarán en igual forma.

ARTICULO SEPTIMO. Los socios gerentes Enrique Sarain y Sara del Valle Gómez de Sarain tendrán una retribución mensual que se cargarán a gastos generales y cuyo monto se fijará anualmente por un acuerdo de socios que constará en el libro de Actas.

ARTICULO OCTAVO. Los socios no podrán efectuar retiros a cuenta de utilidades, salvo casos excepcionales. Estos deberán ser considerados en una reunión de socios, cuya resolución se hará constar en Acta.

ARTICULO NOVENO. La cuota social podrá cederse de acuerdo a los postulados del artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. La cesión se notificará a la sociedad en la persona del gerente con una anticipación de treinta días. Si ocurriese el fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los herederos o representantes se incorporarán automáticamente a la sociedad, pero previamente deberán unificar su representación a los efectos de sus relaciones con la sociedad.

ARTICULO DECIMO. Producida la disolución de la sociedad por vencimiento del término o por cualquiera otra causa se procederá a la liquidación de la misma y a la adjudicación de sus bienes mediante propuestas simultáneas que efectuarán los socios. Si no hubiera ofertas, se procederá a la venta directa de común acuerdo ó a remate público, a falta de él.

ARTICULO UNDECIMO. El capital podrá ser aumentado en cualquier oportunidad de acuerdo a los postulados del artículo dieciocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco.

ARTICULO DUODECIMO. Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia del presente contrato o en el momento de su disolución será resuelta por árbitros designados uno por cada parte o, discordia quienes designarán previamente un árbitro tercero por sí no se pusieran de acuerdo para laudar. Este fallo será inapelable.

En consecuencia, dando por realizado este contrato y en prueba de conformidad, se

firman cuatro ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha anteriormente indicado.

ANIBAL URIBARRI

Escribano Secretario

e) 23-8-60

VENTA DE NEGOCIO

Nº 6601 — Se Comunica que los Señores SIMON ZEITUNE E HIJO, Sociedad de Responsabilidad Limitada, han comprado al Señor SEVERINO SANCHEZ, los muebles, útiles, instalaciones y mercaderías que poseía este último en su negocio de Librería en la calle Caseros Nº 955 de esta ciudad. Estando a cargo del comprador todo el pasivo que pudiera tener Oposiciones al domicilio del comprador. Caseros Nº 637 — SALTA.

e) 23 al 29-8-60

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 6.598 — SAN JORGE SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, AGROPECUARIA INDUSTRIAL, FINANCIERA é INMOBILIARIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio de fecha 18 de Agosto de 1.960, y de conformidad a las pertinentes disposiciones estatutarias, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en el local social calle Caseros Nº 441 de esta ciudad de Salta, el día 31 de Agosto de 1.960 a las 18 horas a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Reforma del Artículo Primero de los Estatutos Sociales en cuanto se refiere a la denominación de la Sociedad.
- 3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

e) 22 — al — 26 — 8 — 60

Nº 6.594 — AERO CLUB "TARTAGAL" — ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al art. 34º de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 del actual a las 10 horas, para el primer llamado y, a las 10.30 horas para el segundo llamado con los socios presentes en su sede Warnes 147.

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración Acta Asamblea anterior.

- 2º) Lectura y consideración de la Memoria y Balance.
- 3º) Aumento cuota social, socios Activos y Cadetas.
- 4º) Elección nuevos miembros de la Comisión Directiva.
- 5º) Asuntos varios.
- 6º) Elección dos socios para refrendar Acta de esta Asamblea.

L A . . C O M I S I O N

e) 22 — y — 23 — 8 — 60

Nº 6.592 — ANTA S. A. República de Siria 245/9 — Salta —

De acuerdo con los Estatutos sociales con vócase a los señores accionistas de "Anta S. A." a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de agosto de 1.960, a horas 1º en el local de la calle Mitre 371, oficina 3, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas é Informe del señor Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1.959.
 - 2º) Distribución de utilidades.
 - 3º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
 - 4º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.
- Salta, Agosto de 1.960.

EL DIRECTORIO.

e) 19 — al — 25 — 8 — 60

Nº 6579 — RADIODIFUSORA GENERAL GÜEMES S. A. — Convocatoria a Asamblea... For resolución del Directorio y a fin de dar

cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, en razón de las reformas recientemente aprobadas, se convoca a los señores accionistas de Radiodifusora General Güemes S. A. a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 2 de Setiembre de 1960, a horas 21 y 30 en el local de la calle Deán Funes Nº 28, de esta Ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la Revaluación de Activo, Ley 15272.
- 3º) Consideración de la invitación formulada al Sr. Víctor M. Colina, para que ratifique o rectifique ante la Asamblea los cargos formulados y que hiciera públicos.
- 4º) Consideración del Dictamen sobre interpretación del Art. 338 del Código de Comercio.
- 5º) Elección de Directores Titulares y Suplentes para integrar el Directorio de acuerdo al Art. 10º de los Estatutos.
- 6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

e) 18½ al 29/60.

Nº 6.571 — COMPAÑIA INDUSTRIAL CERVECERA S. A. I. C. F. é I.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de agosto de 1.960, a las 17 horas en su local de calle

Adolfo Güemes 1.251, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA -

- 1º) Consideración y aprobación de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 2º Ejercicio, cerrado al 31 de mayo de 1960.
- 2º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.
- 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

DARIO F. ARIAS

Secretario

ANTONIO CUCCHIARO

Presidente

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán cumplir las disposiciones del art. 23 de los Estatutos.

Cía. INDUSTRIAL CERVECERA S. A. I. C. é I.
Cont. Públ. FRANCISCO IACUZZI

Director Gerente

e) 18 — al — 24 — 8 — 60

AVISOS

A LOS AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS SUSCRIPTORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.